

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 343^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 28^a, en miércoles 14 de marzo de 2001

Ordinaria

(De 10:49 a 14:8)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,
Y SERGIO SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

- I. ASISTENCIA
- II. APERTURA DE LA SESIÓN
- III. TRAMITACIÓN DE ACTAS
- IV. CUENTA

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite, que autoriza por una sola vez a instituciones de seguridad social para celebrar convenios de pago por cotizaciones previsionales adeudadas por empleadores (2672-13) (se aprueba en general y particular)

Proyecto de ley, en segundo trámite, que establece una patente minera especial para pequeños mineros y mineros artesanales, condona recargos legales y concede facilidades de pago en caso de patentes atrasadas (2632-08) (se aprueba en general y particular)

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío)

Ampliación de central termoeléctrica de Nehuenco en valle de Quillota. Oficio (observaciones de los señores Romero y Horvath)

Visitas de autoridades españolas a Chile. Oficio (observaciones del señor Cordero)

Convención sobre Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer. Oficios (observaciones del señor Viera-Gallo)

Anexos

ACTA APROBADA

Sesión 26^a, ordinaria, en 6 de marzo de 2001

DOCUMENTO:

Proyecto de ley, en tercer trámite, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer un sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales (2035-06)

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción, Minería y Presidente de la Comisión Nacional de Energía y del Trabajo y Previsión Social, las señoras Subsecretarias de Minería y de Previsión Social, y los señores Superintendente de AFP, Director Nacional del Instituto de Normalización Previsional y Fiscal del Ministerio de Minería.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor Sergio Sepúlveda Gumucio.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:23, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 26^a, ordinaria, en 6 de marzo del presente año, que no ha sido observada.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente nuevamente en el carácter de “Suma”, respecto del proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer un sistema de elecciones separadas de alcaldes y de concejales. (Boletín N° 2.035-06).

--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el que informa que ha dado su aprobación al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer un sistema de elecciones separadas de alcaldes y de concejales, con las enmiendas que indica, con urgencia calificada de “Suma”. (Boletín N° 2.035-06). **(Véase en los Anexos el documento).**

--Queda para tabla.

Comunicación

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, con la que informa que, en sesión celebrada el día de ayer, presentó su renuncia al cargo de Presidente de la misma el Senador señor Núñez, eligiéndose en su reemplazo a la Senadora señora Frei.

--Se toma conocimiento.

Permiso Constitucional

Del Senador señor Gazmuri, con el que solicita autorización para ausentarse del país a contar del día de hoy.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, como no ha habido reunión de Comités ni ayer ni hoy día, y en la tabla de hoy figuran dos proyectos con urgencia calificada de “Discusión Inmediata”, cuyo debate seguramente copará con creces el tiempo de esta sesión, más otro que establece un seguro de desempleo, con urgencia calificada de “Suma”, sugiero tratar este último en el primer lugar del Orden del Día del próximo martes, pues todavía estaremos dentro de plazo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En realidad, es muy lógica la proposición de Su Señoría, porque, además, debemos cumplir con los plazos que impone la urgencia.

¿Habría acuerdo para proceder en la forma sugerida y tratar el proyecto sobre seguro de desempleo en el primer lugar de la tabla de la sesión del martes próximo?

Acordado.

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, se dio cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados, donde esa rama legislativa comunica que aprobó el proyecto sobre modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer un sistema de elecciones separadas de alcaldes y de concejales. Se resolvió dejarlo para tabla; pero, ¿no corresponde que pase a Comisión?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La iniciativa se encuentra en tercer trámite constitucional y quedó para tabla.

La señora FREI (doña Carmen).- O sea, se votaría el martes próximo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se incluirá en la tabla de esa sesión, según el orden que le corresponda. No sé si se alcance a votar.

La señora FREI (doña Carmen).- Pero no irá a Comisión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si la Sala lo acordare, no habría problema para tal trámite.

El señor MORENO.- Señor Presidente, dada la complejidad de la iniciativa, sugiero que pase al organismo técnico pertinente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No se han formulado indicaciones ni se ha fijado plazo para hacerlo.

El señor MORENO.- No conocemos el proyecto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por eso nos impondremos de él mediante el informe. En el tercer trámite, corresponde aprobar o rechazar las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, que figurarán en un texto comparado que se ha de elaborar al efecto. Nos tendremos que pronunciar artículo por artículo.

El señor MORENO.- Está bien.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Está pendiente de análisis el informe de la Comisión de Salud que formula un diagnóstico sobre la discapacidad en Chile.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tenemos un problema reglamentario-constitucional derivado de la calificación de la urgencia de los proyectos que figuran en tabla.

El señor BOMBAL.- Lo asumo, señor Presidente.

Como dicho informe concluyó a fines de diciembre, deseo solicitar a los distintos Comités que acuerden citar a una sesión especial para analizarlo. De

otro modo, el asunto quedará pendiente si comienza a tratarse y se suspende su despacho. Y, dado el interés de las personas que padecen de discapacidad, sería del caso celebrar una sesión especial -tal vez el próximo miércoles, en la mañana, o el día jueves-, pudiendo facultarse inclusive a las Comisiones para que funcionen junto con la Sala. Pero que, al menos, se pueda rendir el informe en la forma que corresponde.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Lo plantearé en la reunión de Comités del próximo martes para ver la posibilidad de citar a sesión especial el día que ellos determinen, pues el tema reviste importancia.

El señor BOMBAL.- La idea es que no sea un punto más de la tabla, sino que se convoque a sesión especial para analizar el documento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así lo propondré, señor Senador.

V. ORDEN DEL DÍA

CONVENIOS DE PAGO POR DEUDAS PREVISIONALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro del Trabajo ha solicitado que se autorice el ingreso a la Sala de la Subsecretaria de Previsión Social, del Superintendente de Administradoras de Fondos de Pensiones y del Director del Instituto de Normalización Previsional.

--Se autoriza el ingreso a la Sala de la Subsecretaria de Previsión Social, señora María Ariadna Hornckohl; del Superintendente de AFP, don Alejandro Ferreiro, y del Director Nacional del INP, señor Jorge Norambuena.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que autoriza por una sola vez a las instituciones de seguridad social para celebrar convenios de pago por las cotizaciones previsionales adeudadas por los empleadores, con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

--Los antecedentes sobre el proyecto (2672-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 27^a, en 13 de marzo de 2001.

Informe de Comisión:

Trabajo y Hacienda, unidas (verbal), sesión 28ª, en 14 marzo de 2001.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa tiene como finalidad principal el otorgamiento de una serie de facilidades a los empleadores para el pago de las cotizaciones de seguridad social correspondientes a las remuneraciones pagadas o que debieron pagarse hasta el mes de febrero del año en curso, inclusive.

Las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas – ayer en la Sala se acordó el trámite a dichos organismos-, aprobaron en general y particular el proyecto por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Matthei y señores Boeninger (con dos votos), Foxley, Ominami (con dos votos), Parra, Pérez, Prat y Urenda, con las modificaciones consignadas en el certificado emitido por la Secretaría de las Comisiones unidas. Dichas modificaciones se refieren a la eliminación de la expresión “respecto del Instituto de Normalización Previsional” en el inciso cuarto del artículo 2º, y de la palabra “sucesivas” en la letra e) del artículo 3º del proyecto.

Cabe tener presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, esta iniciativa deber ser discutida en general y particular, a la vez, por tener urgencia calificada de “Discusión Inmediata”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la relación del proyecto.

En la discusión general y particular, ofrezco la palabra.

El señor OMINAMI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido orden en la Sala, a fin de poder escuchar al Senador informante.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, quiero informar sobre este proyecto de reprogramación de deudas previsionales.

Se trata de una iniciativa importante que forma parte de un programa de mayor alcance destinado a facilitar las condiciones de funcionamiento de las pequeñas y medianas empresas, de manera que puedan ser parte más activa del proceso de reactivación económica.

Dicho proceso fue anunciado por el Ejecutivo hace algunos días y tiene básicamente tres grandes componentes: uno relativo a la reprogramación financiera de deudas; otro atinente a los problemas tributario, y, por último –el cual es objeto de la normativa legal en estudio-, el referido a las deudas previsionales.

El objetivo del proyecto en debate es asegurar que los trabajadores cuyas cotizaciones previsionales fueron descontadas pero no ingresadas al sistema

por sus empleadores, perciban efectivamente las prestaciones de seguridad social de las instituciones a las que se encuentran afiliados.

Los artículos 1º y 2º determinan que los empleadores morosos de cotizaciones establecidas en los decretos leyes N°s 3.500 y 3501, ambos de 1980, y en las leyes N°s 16.744 y 19.578, correspondientes a remuneraciones que se pagaron o debieron pagarse hasta febrero de 2001, podrán –esto es lo importante-, dentro del plazo de sesenta días contados desde la vigencia de la ley, presentar solicitudes de convenios de pagos de sus deudas previsionales morosas, incluyendo intereses y reajustes, estén o no estén declaradas, siempre que correspondan a un período no superior a cinco años anteriores al 28 de febrero de 2001.

Ésa es la esencia del proyecto: permitir una reprogramación de las deudas previsionales en las condiciones descritas, de manera de, por una parte, facilitar a los pequeños y medianos empresarios que reprogramen esas deudas y, por otra, cautelar los intereses de los trabajadores que necesitan recuperar legítimamente tales cotizaciones previsionales.

El artículo 3º de la iniciativa establece las disposiciones a que deben sujetarse los convenios, entre las cuales se encuentra la que señala que la deuda será liquidada al último día del mes anteprecedente a la celebración del convenio y se expresará en Unidades de Fomento a la fecha de liquidación, y devengará un interés anual de 6,26 por ciento. Las otras normas definen exactamente las condiciones de aplicación del proyecto.

Debo señalar que se hizo fuerte hincapié en la sesión de la Comisión de Hacienda, tanto por parte del Ejecutivo como de los Senadores y Senadoras participantes, que tal beneficio constituye una situación muy excepcional, de la cual sólo existe un precedente en la ley N° 18.379, de 1985, pues –y también es muy relevante destacarlo- por ningún motivo se quiere dar una señal a los empleadores para que piensen que conviene no consignar oportunamente las cotizaciones descontadas a sus trabajadores, en espera de una normativa como la que nos ocupa, que les facilite el pago adeudado.

Se debe destacar, en consecuencia, el carácter excepcionalísimo de esta iniciativa, cuyo precedente se encuentra –tal como dije- en una legislación semejante dictada en 1985 para resolver las deudas previsionales acumuladas durante el período de crisis que la economía chilena vivió durante esos años.

No obstante lo anterior, se estima necesario superar una situación que, en la mayor parte de los casos, no es precisamente responsabilidad de los

empleadores morosos. Debe aceptarse el hecho de que muchos de esos empresarios han sido víctimas de una situación de sobreajuste de la economía, caracterizada por altísimas tasas de interés, y que su situación de morosidad no se debe a un afán de incumplimiento de la ley, sino a circunstancias económicas objetivas de las cuales es preciso hacerse cargo.

La deuda acumulada en el Instituto de Normalización Previsional alcanza para el período 1982-2000 a una cifra del orden de 130 mil millones de pesos, y en las Administradoras de Fondos de Pensiones, a unos 145 mil millones de pesos.

El número total estimado de empleadores deudores de ambos sistemas es de 145 mil, en el caso del INP; y de 124 mil, en el de las AFP. En todo caso, es necesario hacer presente que puede haber empresarios deudores de ambos sistemas, por lo cual se estima -sin disponer de una cifra absolutamente exacta- que alrededor de 200 mil serían los empresarios con deudas, ya sea con el INP o con las AFP.

Se trata, en consecuencia, de un universo bastante amplio de potenciales beneficiarios del proyecto, que –reitero- es parte de una iniciativa más vasta del Gobierno, la cual busca facilitar las condiciones de reinserción económica de las pequeñas y medianas empresas, cautelando al mismo tiempo los intereses de los trabajadores.

Una última información: la iniciativa en estudio fue aprobada por la unanimidad de los miembros de las Comisiones de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, unidas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se ha pedido consultar a la Sala si se autoriza también el ingreso de la Subsecretaria de Minería y del asesor del Ministerio de Minería, don Alfonso Laso.

¿Habría acuerdo?

Acordado

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social.

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, sólo deseo recalcar un aspecto en relación con el proyecto que se discute.

Estamos absolutamente convencidos en el Gobierno de que el sistema de cobro de las deudas previsionales existentes en el país es estricto y justo. Creemos que nada de lo vinculado a esta iniciativa puede debilitar la importancia que tiene el cobro apropiado de las cotizaciones previsionales. Se trata simplemente

de establecer, en el contexto de un conjunto de políticas, una posibilidad para que las personas con cierto volumen de deudas las puedan pagar en cuotas.

Quiero insistir en el punto relativo al carácter excepcional de la normativa, ya que es la segunda vez, desde la instauración de la nueva modalidad de pensiones, que se hace una reprogramación, un convenio de pagos; y, en segundo lugar, señalar nuestra convicción de que el sistema actual de cobranza es adecuado, exigente y justo.

Deseaba manifestar lo anterior, porque lo que no puede ocurrir con algún proyecto de esta naturaleza es que se debilite la exigibilidad del pago de las deudas previsionales.

Por último, estimamos que lo que justifica el carácter excepcional de la iniciativa son las altas tasas de interés que provocaron una dificultad para las pequeñas y medianas empresas en 1998 y 1999, y que el conjunto de medidas habría quedado incompleto sin ese componente vinculado a las deudas previsionales.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, me parece conveniente formular algunas observaciones respecto de la situación provocada por la acumulación de una deuda previsional de la magnitud aquí expuesta. Es cierto que esa cantidad ha aumentado en forma considerable a raíz de la crisis económica, pero no lo es menos que se ha ido acrecentando a lo largo de los años y que, a pesar de la explicación del señor Ministro en cuanto al procedimiento de cobro, la verdad es que aun así el sistema tiende a mantener un número de empleadores deudores que debe llamar a la reflexión.

A mi juicio, existen varios aspectos en juego. Uno de ellos es la precariedad de la pequeña y la mediana empresa -en especial, de la primera-, lo que requiere, evidentemente, una política de Estado. Y no cabe ninguna duda de que hoy daremos una solución a una cuestión pendiente y que se arrastra de más atrás, pero mantendremos una situación que no permitirá que esas entidades, ni siquiera en la normalidad económica, realmente cumplan con sus obligaciones previsionales.

Por lo tanto, insisto en que, más allá de buscar medidas como las que enfrentamos -y el Gobierno efectivamente ha anunciado no sólo la que nos ocupa, sino también, como lo decía muy bien el Senador señor Ominami, un conjunto de ellas destinadas a ayudar a resolver las dificultades de la pequeña y mediana empresa-, lo que necesita el país es una política de Estado permanente para el

ámbito a que me refiero, a fin de permitir verdaderamente su mayor desarrollo tecnológico, mayor capacidad en la administración de sus actividades, mejores relaciones con su sector laboral, de tal manera que los fondos de que se trata, pertenecientes realmente a los trabajadores, sean debidamente cautelados.

Porque es cierto: los pequeños empresarios, cuando mantienen deudas con los bancos, deben pagar -si no, esas instituciones les rematan bienes-, pero, cuando las deudas son con el sistema previsional, los trabajadores no disponen ni de la fuerza ni de la capacidad para exigir el pago respectivo.

Entonces, pienso que no basta con el sistema actual de cobro, sino que además hace falta -reitero- una efectiva política de Estado para un sector de la economía que da empleo a más de 80 por ciento de los trabajadores y que merece y requiere, entonces, reglas estables, permanentes, que se traduzcan en que la pequeña y mediana empresa sea eficiente, moderna y capaz de cumplir con sus compromisos básicos, como pagar las remuneraciones y la seguridad social.

En virtud de lo anterior, votaré a favor del proyecto.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, la discusión a que nos hallamos abocados permite referirse, quizás por primera y única vez en esta Sala, al conjunto de medidas de apoyo a las PYMES en el que se inserta el proyecto, en particular. De todas ellas, entiendo que la que se analiza es la única que constituye materia de ley, y, por lo tanto, no ha habido ni habrá otra oportunidad de considerar ese paquete, salvo ésta.

Estimo que todos compartimos el objetivo de ayudar ante la aflictiva situación en que se encuentran las pequeñas y medianas empresas. Y ello se ha abordado a través de una reprogramación de deudas bancarias y de facilitar el pago de las obligaciones tributarias y, en este caso, previsionales.

Respecto de las deudas bancarias, se echa de menos la posibilidad de ayudar a las empresas no morosas. Un buen número de ellas, descapitalizándose -a veces, vendiendo activos fundamentales para su giro-, han logrado hasta ahora mantenerse al día en los pagos. La disposición en el sentido de que los beneficios de reprogramación son sólo para las empresas morosas, las deja fuera, lo que debiera ser corregido.

Asimismo, el tope de deuda acogida a esa reprogramación debiera ser revisado. Justamente, las empresas que hoy se ven en mayores dificultades y que presentan méritos para ser ayudadas con mayor fuerza han llevado a cabo acciones

de expansión con miras a una mayor competitividad. Muchos pequeños empresarios en el área del transporte, para citar un ejemplo, han perseguido ese objetivo por la vía de ampliar la flota. El mismo caso se da en el sector agrícola, en el que los agricultores han intentado hacer rentable su actividad arrendando mayores extensiones. Esas personas que se han comprometido con deudas mayores en el proceso de expansión son dejadas fuera del programa, porque se contempla un tope máximo de 60 millones de pesos de deuda para beneficiarse con la medida.

Me parece, señor Presidente, que ésta es la oportunidad de mencionar tales puntos, al contarse con la asistencia de los señores Ministros del Trabajo y de Economía, porque no hay otra para hacerlo.

Además, es necesario atender al marco de expectativas y al marco económico general en que se desenvuelve la pequeña y mediana empresa. Porque lo que busca el paquete de medidas es superar su situación de endeudamiento, pero nada se dice en relación con su nivel de ventas, y, sin mejorar este último, constituirá un paliativo de muy pocos meses de efectividad y al cabo de un semestre se registrará una situación similar a la actual. Por ello es tan importante mejorar el nivel de expectativa en que se mueve la economía, para generar mayor actividad y, por ese camino, levantar las ventas de la PYME, única manera sustentable de resolver su situación.

Ese tema nos tocó considerarlo en la mañana, cuando en Comisión se votó en general el proyecto llamado “de lucha contra la evasión tributaria”, cuyo nombre resulta muy loable, al igual que su finalidad. Nadie está por favorecer la evasión tributaria. Todos deseamos evitarla. Pero, en su contenido, esa iniciativa contiene una serie de disposiciones que confieren atribuciones excesivas al Servicio de Impuestos Internos o que importan enviar a la calle un verdadero ejército de fiscalizadores, así como elimina incentivos a la inversión que en definitiva, en conjunto, repercuten en el ambiente en que se desenvuelve la PYME.

En el caso de un pequeño comerciante que lucha por llegar a fin de mes con sus cuentas en azul, por pagar los cheques que ha entregado a los proveedores, y que recibe la visita de un fiscalizador, realmente, si no se desmoraliza, al menos se ve afectado en cuanto a que su tiempo debe destinarlo a atender al funcionario.

Opino que el ejército de fiscalizadores, más que provocar una reducción en la evasión de impuestos, generará como efecto principal, primero, una baja en la actividad o una demora en la activación que todos esperamos. Y ello es

totalmente contrario al objetivo a que tienden las medidas en que se inserta el proyecto en discusión.

Perfeccionar el marco en que se llevan a cabo las actividades económicas, mejorar las expectativas y levantar el estado de ánimo constituyen elementos inevitables para mejorar las ventas y el nivel de actividad, y para determinar que la PYME pueda pagar las obligaciones que se contraen a través de los convenios de reprogramación. Diría que estos últimos, en sí, provocan un efecto -en el caso de las deudas tributarias, sobre todo- que desestimula el cumplimiento. Es lamentable que así sea. Pero si, por una parte, medimos el impacto negativo que produce el desestimar el pago oportuno de las obligaciones y, por otra, se estima necesario dar oxígeno a las actividades y permitir el desarrollo de las que hoy están desfallecientes, sin duda que de entre dos males se debe optar por el que produce un mejoramiento en la actividad.

Por eso apoyamos el proyecto, y lo hacemos sobre la base de los pequeños perfeccionamientos que le fueron introducidos en la Comisión y de la indicación que ha sido presentada a la Mesa.

Señor Presidente, en virtud de tales consideraciones, anuncio que aprobaremos la iniciativa en discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo hacer una consulta debido a una duda que me ha surgido.

Según entiendo, hay dos entes respecto de los cuales se pretende reprogramar las deudas previsionales: por una parte, el Instituto de Normalización Previsional (INP), que refleja un tipo de cotizaciones vinculadas a un sector, y por otra, las administradoras de fondos de pensiones, a las cuales no les fueron enteradas las imposiciones de los trabajadores, no obstante haber sido retenidas por sus empleadores.

En ese esquema, surge una reprogramación que, según entiendo, puede incluir condonaciones de intereses y reajustes, los que se pactarían con un interés inferior al que corresponde si se pagaran como lo establece la ley. Estimo que ello, en el caso de las deudas con el INP, es perfectamente factible y constituye materia de ley, porque el Estado puede establecer reprogramaciones, condonaciones o lo que estime necesario respecto de sus deudores.

Pero tratándose de fondos que pertenecen a los trabajadores, como los de las AFP, me parece inapropiado que la ley pueda disponer por su voluntad de esos recursos, puesto que los “acreedores” -vale decir, los trabajadores- son dueños de esos fondos.

A mi juicio, con esta iniciativa legal se cometería un acto de expropiación y, por lo tanto, estaríamos incurriendo en una acción inconstitucional, a menos que esa determinación se estableciera como corresponde. Sin embargo, considero que ello no se logrará mediante este proyecto. Doy excusas si no es así; por eso formulo la consulta.

Eso es algo que no entiendo. No sé cómo a través de una ley se pueden reprogramar deudas que pertenecen a particulares. ¿Por qué nosotros, mediante ese mecanismo, estamos determinando en una ley lo que es propiedad de los trabajadores?

Puede comprenderse la situación de las PYMES. Encuentro muy saludable y positivo que el Gobierno desee ayudarlas, pero, eso sí, que lo haga con recursos propios y no con los de los trabajadores. Si debido a esa situación ellos pierden fondos, creo que el Estado debería aportarlos de su bolsillo -es lo que correspondería-, a menos que se llegue a una negociación con quienes administran dichos recursos, con el objeto de que puedan participar y delegar.

De no ser así, señor Presidente, me surge un problema de carácter jurídico con relación a este proyecto de ley, por los términos en que ha sido presentado. Si no lo he entendido bien, o si me falta algún antecedente, desde ya ofrezco mis disculpas, porque no he tenido tiempo para estudiar la iniciativa. Sólo dispongo de la información que he conocido en estos días y de la que surge de su lectura. Por lo demás, el texto del mensaje está trunco, ya que hay un vacío entre las páginas 2 y 3 y, por ende, ni siquiera se puede leer enteramente para saber cuál es la intención del mensaje.

Mis disculpas también por subrayar ese hecho, que al parecer es un problema de Secretaría.

No he tenido tiempo para estudiar y entender debidamente el proyecto. Sin embargo, a pesar de ello, me surgen serias dudas de constitucionalidad, porque a través de una normativa estaríamos disponiendo de recursos que pertenecen a privados, lo cual constituiría un acto de carácter expropiatorio. Si se pretende realizar una reprogramación con respecto al INP, es factible hacerlo, porque son de recursos del Estado, pero ello no es posible cuando se trata de fondos de las AFP.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito al señor Ministro que aclare la inquietud que me suscita esta proposición de ley.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, en lo relativo a la edición del mensaje, por lo menos los ejemplares que tenemos los miembros del Ejecutivo no presentan inconveniente alguno, pues están perfectamente impresos.

En cuanto al fondo del proyecto, lo que se pretende es cautelar totalmente el patrimonio y la propiedad de los trabajadores en lo que respecta a los recursos que ellos deberían disponer. La idea es recuperarlos, pero no por la vía de la tramitación judicial, toda vez que un número importante de deudores tiene dificultades reales para enterar los fondos, sino que estableciendo un procedimiento excepcional de orden convencional -por así decirlo-, sobre la base de una programación entre el deudor y la sociedad administradora. Además, debe quedar absolutamente claro que el total de los recursos son de propiedad del trabajador y que no es parte de la naturaleza de la transacción el patrimonio del volumen de tales fondos; vale decir, no es parte de lo que se conviene.

En tal sentido, se acuerda una forma de pago donde la alternativa es un procedimiento judicial que demora más de 18 meses y, en algunos casos, entre dos y tres años. A este respecto, se propone, en lugar de la persecución judicial -que en ciertos casos incluye embargo, encargatoria de reo y de otra naturaleza-, establecer excepcionalmente la posibilidad de programar el volumen de la deuda conforme a un pago de hasta 18 cuotas.

Eso es lo que se pretende. Lo demás se encuentra protegido en el articulado del proyecto, porque la esencia de éste es precisamente buscar un procedimiento adecuado para cautelar que los recursos queden a disposición del trabajador lo antes posible. Pero como por algún motivo no se han podido enterar los recursos -en este caso, situaciones difíciles que han debido enfrentar las empresas o los empleadores en los últimos años- se otorga la posibilidad de celebrar, por la vía de una ley, un convenio hasta por 18 meses. Empero, lo que corresponde al volumen -es decir, al monto de las cuotas adeudadas, más todos los intereses y rentabilidades adicionales- está absolutamente consagrado en el articulado del proyecto.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿puedo hacer una consulta al señor Ministro?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No hay inconveniente, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Gracias, señor Presidente.

De acuerdo a lo expresado, cabría entender que se reprogramará el total de lo adeudado, incluidos intereses y reajustes -vale decir, no existiría una condonación, por así decirlo-; y que, además, el total del monto simplemente se estipula en una cantidad fija a la fecha de hoy, conforme a equis cifra, lo cual devengaría nuevamente un interés que se incluirá dentro de las cuotas que se reprogramarán, o que pueden llegar a reprogramarse, dentro de los 18 meses.

¿Eso es efectivo?

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Absolutamente, señor Senador.

El señor RUIZ (don José).- Se condonan solamente las multas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Evitemos el diálogo, Su Señoría.

Ha terminado su intervención el Senador señor Larraín. Le corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, al margen de otras consideraciones generales, deseo manifestar que se me presentó la misma inquietud del señor Senador que me precedió, pero llegué a la conclusión de que el problema queda aminorado de manera tal que prácticamente estaría eliminado en virtud de las normas contenidas en el proyecto. Ello, porque no se condonan intereses ni reajustes y, en consecuencia, el trabajador recibirá en definitiva como aporte a sus fondos la misma cantidad que le habría correspondido de haberse pagado normalmente las imposiciones, pero con un alcance adicional: que al establecerse las cuotas, las cuales incluyen intereses y reajustes hacia el futuro, se fija un interés anual de 6,26 por ciento, que se estima adecuado a las condiciones del mercado.

En el evento de que la rentabilidad derivada de dicho interés anual resultare inferior a la que se habría obtenido si los recursos respectivos hubieren sido colocados en una AFP, la letra h) del artículo 3º dispone que se hará un ajuste mediante el pago de una cuota número diecinueve. Es decir, si el interés de 6,26 por ciento al año pagado por el empleador resulta menor que el que arrojaría la mecánica establecida en el artículo 19 del decreto ley N° 3.500, aquél deberá pagar una cuota adicional para cubrir la diferencia. En las Comisiones unidas hice el alcance de que podría suceder lo contrario: que lo pagado por concepto de interés fuere mayor que lo factible de obtener por las AFP en virtud de la colocación de los recursos.

El problema de fondo lo constituiría el atraso en que se incurriere en la percepción de esos ingresos. Debe tenerse presente que se trata de personas que ya

se encontraban morosas en el cumplimiento de sus obligaciones. Y no hay que olvidar dos hechos: uno, que en la práctica los trabajadores no tienen derecho a disponer de sus propios fondos sino para efectos de jubilación u otros contemplados en la ley, por lo cual la inmensa mayoría no sufrirá menoscabo por el hecho de que las cotizaciones se recauden con posterioridad; y, dos, que conforme a la legislación, en caso de despido deben pagárseles todas las imposiciones que se hubieren devengado.

Por lo tanto, si bien pudiera decirse que de alguna manera en el proyecto se dispone la oportunidad en que habrán de percibirse los recursos, es indudable que se han adoptado precauciones para que ello no se traduzca en pérdida para los trabajadores. Además, puede darse la circunstancia especial de que el interés de 6,26 por ciento anual resulte superior al que habrían devengado los fondos en manos de una AFP, en cuyo caso se habrá conseguido un provecho.

Sin perjuicio de las observaciones ya formuladas en esta Sala, estimo que lo expresado en el mensaje en orden a que la iniciativa se halla destinada a legislar “por única vez” constituye sólo una declaración de buenas intenciones del Ejecutivo. Ni en ésta ni en otras materias es aconsejable decir que nunca habrá otra oportunidad.

Cabe destacar que la normativa es amplia y beneficia a todas las empresas, aunque la aprovecharán en mejor forma las pequeñas y medianas. Se buscó una fórmula que, por un lado, procura alivio a la aflictiva situación en que se encuentran los empleadores y, por otro, evita un menoscabo real para los trabajadores. Éste sólo podría generarse por la falta de disponibilidad del total de los recursos si en el lapso de pago de las dieciocho cuotas el imponente pasara a la condición de pensionado en cualquiera de sus formas.

Es cierto que no podemos atribuir al proyecto un carácter demasiado importante, pero dada la crisis existente servirá para paliar las dificultades por las que atraviesan las empresas en general y las pequeñas y medianas en particular. Naturalmente, para que dé resultados positivos es imprescindible reactivar la economía del país e impulsar también, por otras vías, un desenvolvimiento que permita a las empresas lograr mayores ingresos.

Nada más.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El último orador inscrito es el Honorable señor Sabag.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SABAG.- Señor Presidente, valoro la iniciativa que el Gobierno ha sometido a nuestra consideración. Es una más entre las diversas medidas que se han tomado para ayudar a las PYMES y la única que requiere sanción legal. Los trabajadores no sufrirán detrimento pues los montos adeudados se pagarán con los correspondientes reajustes y con un interés superior al que actualmente rige en el mercado.

Desde luego, se condonan las multas y se otorgan facilidades que hoy más que nunca requieren las pequeñas y medianas empresas.

Me alegro de que se pretenda adoptar medidas similares en los aspectos tributario y bancario, a fin de allegar a las PYMES más oxígeno, dinero fresco, para permitirles seguir desarrollándose.

Espero que este tipo de ayuda alcance también a los pequeños y medianos agricultores.

A continuación, deseo recoger las observaciones del Senador señor Prat en el sentido de que las medidas sobre condonaciones y apoyo nunca favorecen a quienes cumplen sus obligaciones. Lamentablemente, en este caso no veo cómo podríamos ayudarlos.

Debo señalar que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sí tomó una medida en ese aspecto. En primer lugar, a los deudores SERVIU que se encontraban al día en los pagos se les condonó un dividendo (de esta manera se premió inmediatamente a los cumplidores) y, en segundo término, a todos los morosos se les postergó la deuda y cada cuatro meses se les conceden diversas franquicias. Pero los primeros beneficiados fueron los pobladores que se hallaban al día en sus dividendos.

En ese caso fue posible otorgar incentivos. Sin embargo, en el de las PYMES no vislumbro de qué modo podría hacerse. No obstante, el proyecto es positivo. Ojalá redunde en un real beneficio para ese grupo de productores, que proporciona empleo a la gran mayoría de los trabajadores del país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, pese a tratarse de un proyecto sobre el cual, en el fondo, todos estamos de acuerdo, su calificación de “discusión inmediata” nos ha impedido disponer de un informe para ilustrarnos y por ello nos asaltan algunas dudas.

La última frase del inciso final del artículo 2º expresa: “La institución de seguridad social respectiva condonará el cuarenta por ciento de los intereses restantes.”.

Pregunto: ¿cuáles son esas instituciones? ¿Con qué respaldo legal se condonan intereses? Porque las multas son diferentes de los intereses.

Existe respaldo legal para condonar multas de beneficio fiscal, pero no para condonar intereses.

Solicito una explicación sobre el punto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- La institución a que alude la norma es el INP y los intereses que menciona son de beneficio fiscal.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Se han dilucidado sus dudas, señor Senador?

El señor DÍEZ.- No me queda claro que sólo sea el INP.

El señor LARRAÍN.- La disposición podría comenzar diciendo: “El INP condonará”...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, este aspecto reviste importancia porque el hecho de rebajar intereses a través de una ley puede sentar precedente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Agradecería al señor Ministro entregar una respuesta concreta y directa a la consulta planteada.

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, el respaldo legal para condonar intereses emana del decreto ley N° 3.501, que regula todo lo relacionado con el sistema previsional distinto del de las AFP.

De ahí deriva la facultad legal para condonar intereses que, como dije, son de beneficio fiscal y deben ser cobrados por el Instituto de Normalización Previsional.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- ¿Las leyes N°s 16.744 y 19.578 también dicen relación a ese organismo?

El señor SOLARI (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Son distintas normativas cuya administración corresponde al Instituto de Normalización Previsional, señor Senador.

El señor DÍEZ.- Con la precisión de que este último inciso corresponde exclusivamente al INP, aunque ello no se diga explícitamente –la norma sería más clara si se hiciera esa mención-, no tengo obstáculo en darle mi aprobación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Podemos dejar constancia de que se trata de intereses de beneficio fiscal y de que la administración de las disposiciones legales mencionadas corresponde al INP, tal como ha dicho el señor Ministro.

El señor DÍEZ.- Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, quisiera destacar que, en el caso de las administradoras de fondos de pensiones, el afiliado no pierde ni un peso; de eso nos hemos preocupado especialmente. Ello, porque primero se acumula la deuda, con todos los recargos e intereses correspondientes. Eso se traduce en un cierto capital adeudado. Después, ese capital se divide en 18 cuotas por pagar y a esas 18 cuotas se les aplica un interés de 6 por ciento, aproximadamente. Pero, si ese interés resultare ser inferior a las cuatro alternativas distintas que contempla el decreto ley N° 3.500, entonces el empleador tiene que pagar una cuota adicional, para asegurar que el afiliado no pierda ni un solo peso. Y este último inciso del artículo 2° se refiere a sistemas no privados: quedan fuera las ISAPRES y las mutualidades, de modo que no hay problema en aceptar el proyecto tal cual está.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No habiendo ningún otro Senador inscrito, se cierra el debate.

¿Habría acuerdo para aprobar en general el proyecto?

El señor LARRAÍN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRAÍN.- Como no ha habido informe escrito, quisiera simplemente dejar constancia de que le he dado mi entusiasta apoyo a la iniciativa en el entendido de que efectivamente los intereses de los trabajadores en las administradoras de fondos de pensiones se encuentran debidamente protegidos y de que solamente se han condonado las multas de beneficio fiscal. Lo demás se ha reprogramado, dándose a los empleadores un plazo para que puedan cumplir con sus deudas, de modo de ponerse al día, lo cual es un beneficio. Ése es el sentido de nuestra aprobación. Dejo constancia de esto para la historia de la ley.

El señor DÍEZ.- Me adhiero a la constancia recién formulada, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muy bien. Creo, además, que la intervención de la Senadora señora Matthei también aclaró el tema.

Si le parece a la Sala, se aprobará el proyecto

--Por unanimidad, se aprueba en general.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Han llegado a la Mesa dos indicaciones, pero, tras analizarlas y hacerlas revisar por la Secretaría, las declararé inadmisibles, en virtud del artículo 62, número 6°, de la Constitución, por intentarse modificar normas sobre seguridad social, para lo cual los Parlamentarios carecen de iniciativa.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente? Solicito que, al menos, se les dé lectura, porque el Ejecutivo podría interesarse en acogerlas o en tenerlas presente en el futuro.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Necesitan, en efecto, la firma del Presidente de la República.

El señor HORVATH.- Así es, señor Presidente. Y pueden ser consideradas más adelante.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario les dará lectura.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La primera de las indicaciones a que alude el señor Presidente tiene como propósito agregar el siguiente inciso cuarto, nuevo, al artículo 2º: “Tampoco procederá la aplicación de multa a que se refiere el inciso anterior cuando el empleador hubiere declarado con retraso las cotizaciones previsionales de sus trabajadores y ex trabajadores en la institución respectiva.”.

Por su parte, la segunda indicación propone agregar al final del artículo 6º la siguiente frase: “Lo anterior no se aplicará respecto de la ley 16.744.”. Es decir, la relativa a los accidentes del trabajo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro tiene conocimiento de las indicaciones –ya se las había hecho llegar- y, por supuesto, es libre de considerarlas en otro trámite.

--Se declaran inadmisibles las indicaciones y el proyecto queda aprobado también en particular.

PATENTE ESPECIAL PARA PEQUEÑOS MINEROS Y MINEROS ARTESANALES

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde conocer el proyecto, en segundo trámite constitucional, que establece una patente minera especial para pequeños mineros y mineros artesanales, condona recargos legales y concede facilidades de pago en caso de patentes atrasadas, también calificado de “discusión inmediata”.

--Los antecedentes sobre el proyecto (2632-08) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 27ª, en 13 de marzo de 2001.

Informe de Comisión:

Minería y Hacienda, unidas (verbal), sesión 28ª, en 14 de marzo de 2001.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La iniciativa fue analizada por las Comisiones de Hacienda y de Minería, unidas, y resultó aprobada en general por la unanimidad de los miembros presentes de dichas Comisiones, Honorables señora Matthei y señores Boeninger, Cantero, Foxley, Horvath, Lavandero, Ominami, Parra y Sabag.

El artículo único del proyecto fue aprobado por cinco votos a favor – Honorables señores Boeninger, Foxley, Lavandero, Ominami y Sabag-, dos en contra –Honorables señora Matthei y señor Cantero- y dos abstenciones, de los Honorables señores Horvath y Parra.

El artículo transitorio fue acogido por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas. Requiere, para su aprobación, quórum de ley orgánica constitucional, es decir, el voto favorable de 26 señores Senadores.

Finalmente, cabe dejar testimonio de que, de conformidad al artículo 127 del Reglamento, el proyecto debe ser discutido en general y en particular a la vez, porque tiene urgencia calificada de “discusión inmediata”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En discusión general y particular, a la vez.

Ofrezco la palabra.

El señor LAVANDERO.- Deseo formular una moción de orden, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- El artículo transitorio del proyecto fue aprobado con quórum simple en la Cámara de Diputados y el Senado lo votará con quórum de ley orgánica constitucional. ¿Cómo se va a solucionar este punto? Agradecería que el señor Secretario informara al respecto. Imagino que, debido a las indicaciones presentadas, el texto volverá a la Cámara de Diputados y que allí se podrá rectificar esta situación, porque si una Cámara lo aprueba con un quórum y la otra con otro, el proyecto podría quedar invalidado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Es efectivo que en la Cámara se votó sin calificación de quórum, pero se aprobó por unanimidad. Por lo tanto, creo que el tema podría ser salvado.

Sin perjuicio de ello, en mi calidad de Presidente, no tengo otra alternativa que aplicar el Reglamento y la norma constitucional. La Comisión me ha indicado el tipo de quórum y no puedo modificar esa resolución. Además, opino que ha estado acertada en lo que decidió.

La señora MATTHEI.- También deseo plantear una moción de orden, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, la urgencia del proyecto viene calificada de “discusión inmediata”. Ayer se formularon muchas críticas, sobre todo al artículo permanente; no así al transitorio. Y ahora se han presentado 11 ó 12 indicaciones. Si empezamos a discutir cada una de esas indicaciones en la Sala no vamos a alcanzar a terminar de votar hoy. Por eso, propongo interrumpir la sesión por unos 10 minutos, a fin de que la iniciativa vuelva rápidamente a la Comisión de modo de analizarlas ahí, dado que ayer estudiamos en detalle los problemas, y ver si podemos solucionar los puntos conflictivos. De esa manera, el proyecto podría volver a la Sala con una opinión más unánime. Porque, reitero, si empezamos a discutir 12 ó 13 indicaciones aquí, señor Presidente, esto va a ser un desorden.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No puedo proceder sino en virtud de acuerdos unánimes, señora Senadora. Es cierto que hay indicaciones, pero, después de revisarlas, he podido apreciar que se refieren a la forma o redacción del artículo permanente. Por supuesto, si la Sala en un momento dado quiere que esas indicaciones sean revisadas por la Comisión, podríamos hacerlo,...

La señora MATTHEI.- Sería cosa de diez minutos, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).-...pero primero hagamos la discusión en general de la iniciativa y retomemos este punto cuando tengamos que pronunciarnos sobre las indicaciones.

La señora MATTHEI.- También podría hacerse en forma paralela al debate en general de la Sala, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tengo varios inscritos...

El señor DÍEZ.- ¿Me inscribe, señor Presidente?

El señor HAMILTON.- Quiero referirme a esta materia. En realidad, son todas correcciones de forma, que emanan –puedo estar equivocado- de observaciones formuladas en las Comisiones unidas por representantes de la Oposición y que han sido acogidas por el Gobierno. Es cuestión de leerlas. No es necesario remitirlas a esos organismos técnicos.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Solicito a los señores Senadores no referirse al fondo de la materia, sino sobre si se envía o no el proyecto a Comisiones.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero llamar respetuosamente la atención del Senado.

Somos un país en el que la minería tiene mucha importancia. Estamos modificando un artículo del Código de Minería con urgencia calificada de "discusión inmediata" sin cabal comprensión de él ni de las indicaciones que se han presentado.

Según el mensaje, la iniciativa tiene por finalidad resolver definitivamente la situación de los pequeños mineros y mineros artesanales. Y dice que se trata de tantas concesiones y de tantos mineros. Pero la redacción del artículo es de carácter general, y eso sí que es grave, porque estamos permitiendo constituir en Chile dos tipos de pertenencias mineras: una, que se rige por la regla general, amparada por la patente, que tiene un costo y que obliga a trabajarla, y otra, de cien hectáreas, que evidentemente puede prestarse para que una persona, real o simuladamente, tenga varias de estas concesiones. De este modo, respecto de yacimientos importantes, podrá realizarse ese tipo de manifestaciones sin costo, y toda la tramitación va a estar vigente mientras se declara su caducidad por no cumplimiento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Senador está aludiendo al fondo del proyecto.

El señor DÍEZ.- Llamo la atención a los Parlamentarios que representan la zona norte, porque se va a manifestar y serán objeto de pertenencias mineras por tiempo determinado hasta las plazas públicas de los pueblos.

Creo que ello perturba la investigación y el desarrollo de la minería. Por eso, considero que no puede despacharse el proyecto dentro del plazo de la "discusión inmediata". No veo la urgencia para no esperar una semana, a fin de que las Comisiones unidas informen debidamente por escrito, lo que permitirá enterarnos de qué trata esta reforma al Código de Minería.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señores Senadores, tengo que aplicar las normas con claridad. Calificar un asunto como "discusión inmediata" es una facultad propia y exclusiva del Presidente de la República. El Congreso sólo puede aprobar o rechazar lo que se le propone. Es lo que me ha hecho ver el señor Ministro de Minería respecto de este proyecto, que se encuentra desde hace largo tiempo en la Cámara de Diputados y que después ha concitado el apoyo de todos. Por lo tanto, debe resolverse sobre la iniciativa ahora, porque el 31 de marzo, si no está en vigencia la ley, operan los plazos de prescripción con el consiguiente remate, lo cual provocaría un efecto muy delicado.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Personalmente, no voy a abrir debate sobre el tema. Quiero decir con toda claridad que debe despacharse el proyecto dentro del plazo que corresponde a la "discusión inmediata". Si para ello es necesario citar a veinte sesiones, así lo haré. Es mi obligación.

La Honorable señora Matthei ha formulado una proposición concreta. A lo mejor la Sala puede iniciar la discusión general mientras la Comisión de Minería sesiona simultáneamente para tratar las indicaciones del Ejecutivo -que sólo acogen reparos hechos al artículo permanente- y luego presente un informe verbal.

La señora MATTHEI.- Entonces, ahora se reunirían las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con lo que me ha informado la Secretaría, se trata de una materia propiamente minera. Por lo tanto, ¿para qué permitir la ausencia de la Sala de diez señores Senadores cuando puede hacerse fe en la capacidad de los integrantes de la Comisión especializada, que es la de Minería?

¿Habría acuerdo para que la Comisión de Minería pueda reunirse paralelamente con la Sala mientras continúa la discusión general del proyecto?

Aprobado.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De acuerdo con el orden de inscripción, tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, deseo informar sobre el resultado del trabajo de las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería que se reunieron ayer en la noche.

El proyecto tiene por propósito fundamental solucionar el problema social que para los pequeños mineros y mineros artesanales significa el pago de la patente minera. De igual forma esta iniciativa procura enfrentar el peligro de desamparo y pérdida de la actividad en la pertenencia, otorgar facilidades reales de pago para las patentes atrasadas en largo plazo y, por último, evitar la repetición, año tras año, del crecimiento progresivo de la morosidad, situación que no ha podido ser solucionada del todo por las anteriores leyes de condonación aprobadas por el Congreso Nacional.

El cuerpo legal está estructurado por un artículo único y una disposición transitoria. El artículo único, como aquí se ha indicado, modifica el artículo 142 del Código de Minería, que dispone que la concesión minera debe ser amparada mediante el pago de una patente anual cuyo monto será equivalente a un décimo de unidad tributaria mensual por cada hectárea completa, si es de

explotación; y a un quincuagésimo de dicha unidad por la misma extensión, si es de exploración.

La modificación que se propone consiste en agregar siete incisos nuevos al artículo. Con el primero, se consideran amparadas por el pago de la patente, que más adelante se indica, aquellas concesiones de explotación otorgadas a quienes acrediten ante el Servicio Nacional de Geología y Minería tener la calidad de pequeños mineros o de mineros artesanales. Se determina que dichos concesionarios sólo pagarán una patente anual especial, equivalente a un diezmilésimo de una unidad tributaria mensual.

Se define al pequeño minero como aquel individuo que trabaja personalmente una concesión minera de explotación, propia o arrendada, con un máximo de doce dependientes y con una extensión máxima de cien hectáreas, dentro de una misma comuna, para el conjunto de concesiones otorgadas a su nombre o al de sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado o por afinidad hasta el tercer grado.

El inciso siguiente determina que el minero artesanal es la persona que trabaja personalmente una concesión minera de explotación, propia o arrendada, de una extensión total no superior a cincuenta hectáreas dentro de una misma comuna, y siempre que no trabajen para él más de seis dependientes.

A continuación, se hace presente que, para acceder al beneficio del pago de la patente minera especial, será condición presentar ante el Servicio Nacional de Geología y Minería una solicitud con el fin de que este servicio acredite la condición de pequeño minero o de minero artesanal.

El inciso quinto nuevo establece que la referida certificación tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha en que ella hubiere sido otorgada, sin perjuicio de que pueda ser renovada por períodos iguales si persisten las condiciones que así la justifican.

El inciso sexto establece que el Presidente de la República dictará un reglamento en que determinará la forma, requisitos, procedimientos, documentos y plazos que habiliten para poder acceder al beneficio de pagar esta patente minera especial.

Se determina que el incumplimiento del pago de esta patente trae aparejada la caducidad del beneficio que ella supone, sometiendo a dicha concesión al régimen general de pagos.

Se dispone, por último, que sólo una vez que haya transcurrido el plazo de dos años, contados desde la fecha de la expedición de la carta certificada que notifica al concesionario de la caducidad del beneficio del pago de la patente especial, se podrá presentar nuevamente una solicitud para acceder a él.

La disposición transitoria de esta iniciativa condona respecto de **los mineros artesanales y pequeños mineros** las deudas que hubieren sido generadas por concepto del recargo establecido en el artículo 149 del Código de Minería.

El artículo 149 precisa que el mínimo por el que se puede subastar cada lote de concesiones corresponde al valor de las patentes adeudadas. Agrega que no será admitido a hacer posturas el dueño de la concesión, salvo que antes del remate **pague el doble del valor adeudado**.

En el curso de la discusión, el Ejecutivo expresó que el proyecto procuraba transformarse en una solución definitiva de los problemas de no pago de patentes. Para ello destacó que se establecía una patente especial, simbólica, de un diezmilésimo de unidad tributaria mensual; es decir, de 2,8 pesos por hectárea por concesión de explotación. Y se otorga un plazo de cinco años para pagar las patentes atrasadas y se dispone la condonación total de intereses y multas.

Respecto a los beneficiarios de la iniciativa, se indicó que ellos alcanzan a 3 mil 770 personas, incluidos en esta cifra los parientes titulares de concesiones de explotación con menos de cien hectáreas.

Se precisó también que mediante el proyecto se abarca sólo al 2,2 por ciento del total de las superficies de hectáreas de pertenencias del país. Se agregó que con ello se beneficiará a 15 mil trabajadores asalariados y se permitirá reanudar los procedimientos de subasta respecto de aquellas concesiones que no corresponden efectivamente a pequeños mineros o mineros artesanales.

Durante el debate se planteó que, al establecerse la distinción entre pertenencias que van de uno a mil, se puede configurar una discriminación arbitraria de aquellas que rechaza la Constitución Política. En todo caso, se hizo presente que, del tenor literal del nuevo inciso segundo que se agrega al artículo 142, al referirse exclusivamente al concesionario, no queda claro si se considera en tal condición al arrendatario de una concesión que cumpla con los parámetros que establece esta iniciativa. Se añadió que la determinación de que sean 100 hectáreas el espacio que ha de considerarse para definir a un pequeño minero no era clara, pues de su tenor literal se puede desprender que ella ha de estar dentro de una misma comuna, situación que muchas veces no se verifica en la práctica.

No obstante estas aprensiones, las Comisiones unidas, ponderando favorablemente los beneficios que esta iniciativa considera, aprobaron por la unanimidad de sus miembros la idea de legislar. Sometida a votación particular, fue aprobada por mayoría de votos.

En lo que respecta al artículo transitorio, éste fue aprobado por la unanimidad de los miembros de las Comisiones unidas.

Finalmente, los órganos técnicos acordaron hacer presente a la Sala que el artículo transitorio que se somete a su consideración debe ser aprobado con rango de ley orgánica constitucional, pues, al permitir el pago atrasado de patentes mineras, altera el artículo 12 de la ley N° 18.097, Orgánica Constitucional sobre Concesiones Mineras, que prescribe que el régimen de amparo consistirá en el pago anual y anticipado de una patente a beneficio fiscal, en la forma y por el monto que determine el Código de Minería. Asimismo, se tuvo presente que todas las anteriores leyes sobre prórrogas y condonaciones de patentes mineras han sido aprobadas con dicho quórum.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, quiero llamar la atención del Senado sobre el proyecto, porque me parece extremadamente grave para el desarrollo de la minería en Chile.

Cuando el Gobierno del Presidente Aylwin, teniendo como Ministro de Minería al actual Senador señor Hamilton, elevó el costo de las patentes mineras, lo hizo precisamente para que no hubiera un copamiento -como existía en esa época- de todas las pertenencias y que al concesionario no le saliera fácil mantener terrenos gigantescos de pertenencias mineras y cumpliera el papel del “perro del hortelano”, de no comer ni dejar comer.

¿A qué apunta el proyecto que nos ocupa? Está orientado en la línea exactamente contraria de aquella iniciativa que llevaron adelante con mucho éxito los entonces Presidente Aylwin y Ministro Hamilton, que permitió el desarrollo más grande que ha tenido la minería en Chile en los últimos años, elevándolo de 7 a 10 por ciento en el Producto Geográfico Bruto.

Deseo explicar el meollo del proyecto -de qué trata-, independientemente de los errores que contenga.

Se permite que cualquier persona, pagando 280 pesos al año por hectárea, pueda tener concesión con un máximo de hasta cien hectáreas. ¿Qué va a ocurrir? En cualquier pueblo se buscarán a 500 ó 700 personas y se pedirá la

concesión de toda la comuna. No habrá una hectárea libre en Chile. ¿Qué pasará más adelante? Como se aprobó la modificación al Código de Minería prohibiéndose la superposición minera, ninguna empresa, ni la Escondida, ni la Phelps Dodge, querrán entrar a un terreno a explorar para acceder a una concesión, porque va a estar tomado. Si accede, habrá un “fee”, y tendrá que pagar al concesionario varios millones de dólares. Todo el sistema estará vigilado simplemente por un funcionario público de SERNAGEOMIN quien debe informar si esas 100 hectáreas están trabajadas o no.

Cuando una empresa, por ejemplo, La Escondida, quiera desactivar una pertenencia minera de una persona que posee cien hectáreas y no las trabaja, mandará a un geólogo, quien medirá y confirmará la existencia de mineral. Y, obviamente, cuando el propietario de esa pertenencia se entere de que su concesión está siendo analizada por terceros, empezará a trabajar, mandando roca a la molienda de don Juan Pérez para acreditar ante el SERNAGEOMIN su funcionamiento. O bien, el funcionario de dicha entidad por más plata -y entramos a un problema de concesiones administrativas y de corrupción- permitirá que su compadre o socio siga enhebrando la concesión, a fin de que las empresas multinacionales o nacionales no lleven adelante trabajos de exploración o explotación, lo cual resulta extremadamente grave.

Ya se hizo una corrección mediante una indicación. ¿Qué decía el proyecto originalmente? Que cualquier sociedad minera legal podía hacer exactamente lo mismo; es decir, potencialmente grandes empresas -no las pequeñas que el proyecto pretende defender- serían beneficiadas por el ministerio de la ley, ya que, sobre la base, por ejemplo, de inversiones equis de la compañía tal, tomarían en cada comuna, en virtud de una sociedad legal minera, la concesión de una pertenencia de cien hectáreas, adueñándose de la misma, en perjuicio de los pequeños mineros.

Con el equipo de Gobierno hemos tratado de llegar a acuerdos sobre el proyecto, haciendo lo humanamente posible en ese sentido. Ha habido reuniones entre nuestros abogados y los asesores del señor Ministro para buscar un consenso, y ha sido bastante difícil lograrlo.

Junto con el Senador señor Díez hemos propuesto una fórmula – ratificada por el Honorable señor Adolfo Zaldívar; entiendo que así lo estima- que parece bastante promisoria para evitar el daño que señalé que podría ocurrir, consistente en que la normativa se aplique a los actuales pequeños mineros, pues, de

lo contrario, se prestará para que todo el mundo se convierta en pequeño minero y en Chile no queden más hectáreas o pertenencias libres para explorar. Y el Gobierno ha dicho que no.

Tengo entendido -y podríamos llegar a un acuerdo inmediatamente- de que el propósito de la iniciativa apunta a tratar de auxiliar la desmedrada situación económica, según se dice al final del mensaje, de las 3 mil 700 personas que vendían minerales a ENAMI en 1990. En mi concepto, si se pudiera acotar este punto, por una parte se estaría llevando adelante el propósito del Gobierno y, por otra, se evitaría que los nuevos especuladores, que pedirán concesiones a lo largo de todo el país, inhiban inversiones en minería en el próximo tiempo, las que en exploración alcanzan 200 millones de dólares anuales y, como se descubre una mina al año, ello significa, en promedio, mil 200 millones de dólares de inversión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se encuentra inscrito a continuación el Honorable señor Cantero, quien se encuentra participando en la Comisión de Minería.

Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, como el proyecto tiene urgencia calificada de “discusión inmediata” y se ha hecho referencia al artículo 142 del Código de Minería, ¿no sería posible repartir una fotocopia de la mencionada norma? Yo he solicitado una, pues me parece necesario tenerla a la vista para saber exactamente cuál es la idea completa de la disposición que se propone.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Cualquier señor Senador tiene derecho pedir la información que requiera.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En su segunda intervención, tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, la Cámara de Diputados debatió el proyecto durante siete meses. Se ha señalado que se requiere “discusión inmediata” para salvar el problema de la prescripción extintiva de los eventuales embargos que podrían llevarse a cabo, porque se cumplen determinados plazos.

Simplemente bastaría -y hay informes jurídicos al respecto- que el Gobierno active la tramitación de los procesos de desamparo para que, luego de publicados los avisos, quede interrumpida la prescripción, fijando las fechas de remate para septiembre o octubre.

Hago esta consulta a los técnicos en la materia, porque así se dispondría de uno o dos meses más para discutir el proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Señor Presidente, respecto de la prescripción, el señor Senador nos pide que se llame a remate todas las pertenencias y, después, esperar, de acuerdo con la tramitación, las que serán finalmente rematadas. Eso introduciría bastante incertidumbre y problemas en el sector, más de los que pueden resolverse con la presente discusión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Con el objeto de cumplir con la urgencia del proyecto, y mientras esperamos el informe de la Comisión de Minería, suspenderé el debate del proyecto...

La señora FREI (doña Carmen).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, todos saben que yo represento a una Región esencialmente minera, como lo es la Segunda. Y, sin duda, tengo sumo interés y entusiasmo en que su desarrollo minero sea cada día mayor. Pero también, aparte la gran minería, debemos considerar el mundo de la pequeña minería y a quienes se dedican a ella en forma artesanal. Como muy bien dice el informe, la iniciativa que estamos tratando beneficiaría a 3 mil 700 personas aproximadamente, a las que debemos agregar sus familias y las pequeñas ciudades que dependen de la pequeña minería.

Yo, como dije, me felicito de que lleguen a mi Región grandes inversiones y de que la gran minería experimente un notorio desarrollo, pero también es necesario cautelar los intereses de la pequeña minería. Si no se hiciera, Chile se estaría transformando en un país donde solamente hay preocupación por la economía de las grandes empresas y no se protege el trabajo que con enorme esfuerzo llevan a cabo miles de personas.

Quienes conocen los temas mineros saben que la gran minería comenzó su auge a partir de descubrimientos y trabajos de pequeños artesanos, de pirquineros, que laboran con entusiasmo y sin ninguna posibilidad de disponer de buenas herramientas y otros medios necesarios en sus tareas.

En mi Región hay ciudades como Taltal y Tocopilla que viven de la pequeña minería, y si el proyecto en debate beneficia a un gran número de trabajadores y a sus familias, los cuales hacen patria en zonas importantes para nuestro país, considero que debemos acogerlo. Yo no creo que los grandes

inversionistas se atemorizan porque en Chile protejamos a los pequeños mineros. Muy por el contrario, cuando el gran empresario es capaz de aunar esfuerzos con los medianos y pequeños mineros y ayudarse mutuamente, se potencia toda una Región.

Creo que los señores Senadores que aquí han cuestionado la posibilidad de que vayan a llegar grandes capitales, están equivocados. Yo he comprobado que es factible compatibilizar estos dos aspectos y lograr un desarrollo mucho más armónico para la Región y para la gente que vive en ella.

Me alegro, y me alegraré todos los días, por las grandes inversiones que se hacen en la Región, pero me sentiría moralmente muy defraudada si por medio del proyecto en discusión no ayudáramos a quienes con enormes sacrificios y guiados por su gran vocación realizan sus tareas. Ellos tienen pleno derecho a pedir al Senado de la República que mediante esta iniciativa del Gobierno los respaldemos, porque si no es así, morirán -lo reitero: morirán- importantes localidades no sólo en mi Región sino también en la Primera y Tercera Regiones.

Por eso, soy partidaria de la reunión que en este momento está celebrando la Comisión para perfeccionar los interesantes aportes que hicieron ayer la Senadora señora Matthei y el Secretario del Senado, don Carlos Hoffmann -que bastante sabe de minería-, quien en esa oportunidad contribuyó especialmente para que pudiéramos continuar el estudio del proyecto.

Pido a los integrantes de la Oposición que consideren también a las familias que, con grandes esfuerzos, viven de un trabajo artesanal. Todos sabemos que nuestro país afronta situaciones de emergencia respecto del empleo y asuntos laborales. Y si no aprobamos este proyecto, serán muchos más los desempleados, muchas más las familias que no van a contar con los recursos básicos para subsistir. Una cosa es el discurso que hacemos para afuera en el sentido de que tenemos que potenciar el empleo y ayudar a la gente, y otra cuando se dice que no ayudemos a los pequeños mineros que con tanto esfuerzo y sacrificio desarrollan esta actividad.

Por eso, espero que la Comisión termine luego su labor, y que la gran mayoría de los Senadores aprobemos el proyecto que beneficia a los pequeños mineros, aunque no en forma total porque, tal como sucede en la agricultura, nunca nadie está plenamente conforme y las quejas siempre continúan; sin embargo, en este caso podemos contribuir a que ellas no sean demasiado trágicas.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, lamento que no se encuentre en la Sala el Honorable señor Pérez, quien afirmó que el Senador que habla había otorgado su consentimiento a una interesantísima indicación que él piensa presentar, en circunstancias de que sólo dije que me parecía digna de ser analizada. Es cierto que podría ser mejorada y precisar su sentido si se le agregara el término “actual”.

Tuve la oportunidad de hacer presente ese aspecto al señor Ministro de Minería, quien me informó que la situación que con ella se pretende cautelar también está resguardada en la forma como viene propuesta por el Ejecutivo. Y en este sentido concuerdo con el planteamiento de la Honorable señora Frei. Aquí hay una realidad respecto de la cual, en más de una oportunidad, he llamado la atención en esta Sala: la situación de los pequeños mineros, y, en alguna forma, este proyecto los beneficia y ampara. Y no podría estar en contradicción frente a una situación que he venido denunciando desde hace un tiempo a esta parte, y que ha derivado en que de los cuatro mil pequeños mineros hoy día prácticamente nos encontramos ante una cantidad mínima, muy inferior, producto de una serie de situaciones provocadas por el desarrollo minero en nuestro país.

En consecuencia, no puedo tener al respecto dos opiniones. Por ello, daré mi respaldo a esta iniciativa, y espero que los abusos que se pudieran cometer, como puede suceder en el caso de otras leyes, sean debidamente cautelados por las instituciones y organismos correspondientes. Eso es todo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, deseo expresar mi apoyo a un proyecto que, a mi juicio, busca justamente generar condiciones más favorables para los pequeños mineros, los pirquineros y quienes realizan estas actividades en forma artesanal.

Tal situación la hemos analizado objetivamente en el Congreso en varias oportunidades. Hemos dictado ya alrededor de tres o cuatro leyes que condonaban o facilitaban el pago de patentes. Y este proyecto, en mi opinión, apunta a una solución definitiva del problema. Estamos hablando especialmente de los pequeños mineros. Y por lo menos, en el caso de mi Región, salvo dos o tres empresas grandes y unas diez o quince medianas, alrededor de cinco o seis mil personas viven en torno de la actividad minera artesanal, como pequeños mineros y pirquineros.

La iniciativa en debate responde a una petición muy sentida que, a mi juicio, debemos escuchar. Aquí lo que se busca es condonar nuevamente multas e intereses, rebajar la patente minera de explotación para el pequeño minero a un valor en verdad simbólico, como expresaba el Senador informante, dando un plazo para el pago de las patentes atrasadas, y facilitando convenios con Tesorería, a fin de evitar remates y situaciones judiciales. Es decir, beneficia de manera específica y precisa al pequeño minero y al artesano minero, cuyo número se estima en alrededor de 3 mil 700 a cuatro mil personas, además de quienes trabajan con ellas. Por lo tanto, estamos beneficiando directamente a un sector muy débil y marginado en la actualidad de la actividad económica.

No creo que se produzcan acciones especulativas, ni mucho menos. El tema minero está bastante acotado, los pequeños mineros y los artesanos, sobre todo los pirquineros, es gente que por vocación ha dedicado toda su vida a estas faenas, y dudo mucho que se presten para especulaciones como las mencionadas.

Por tales razones, es imprescindible aprobar este proyecto que va en directo beneficio de un sector altamente sensible para el país, y que forma parte de las más valiosas tradiciones de nuestra mayor riqueza.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, yo, en principio, tengo la más profunda simpatía por las afirmaciones que algunos señores Senadores han hecho en cuanto a que el proyecto implica amparar a los pequeños mineros. Y, desde ese punto de vista, obviamente, parecería razonable prestarle su aprobación.

Sin embargo, no puedo dejar de hacer presente que me han causado honda impresión las expresiones del Senador por la Tercera Región Honorable señor Pérez. Porque al oír sus palabras uno se encuentra en presencia de una afirmación categórica, en el sentido de que la iniciativa sería catastrófica desde la perspectiva de sus efectos. Eso dijo Su Señoría. Ha manifestado que si este proyecto prospera, prácticamente se producirá una catástrofe en el plano de la minería.

En el fondo, ha hecho implicaciones profundamente graves, respecto de las cuales no me siento con la tranquilidad para meditar serenamente sobre la materia mientras no escuche de parte del señor Ministro una expresión categórica - que, deplorablemente, hasta este momento, no he oído- que me permita disipar la inquietud que un señor Senador, a mi modo de ver -y tengo que creerlo así-, formula seriamente.

Señor Presidente, ante esa circunstancia declaro que en este instante me encuentro dentro de la más absoluta desorientación para tomar una decisión sobre la iniciativa.

Por lo tanto, pido al señor Ministro que tenga la gentileza de explicarnos el punto de vista del Ejecutivo en torno a la calificación que de manera tan categórica ha hecho un señor Senador en contra del proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Señor Presidente, deseo aprovechar esta ocasión para contestar a los Senadores señores Silva y Pérez, quienes han manifestado visiones bastante extremas de lo que podría ocurrir producto de este proyecto.

Debo señalar -simplemente para recordar- que en la actualidad existen 12 mil pertenencias impagas. La iniciativa, de acuerdo con la información – empadronada y debidamente clasificada- del SERNAGEOMIN, beneficiaría a 3 mil 700 pequeños mineros y mineros artesanales.

¿Qué ha ocurrido desde 1994? Que año tras año se han presentado proyectos de condonaciones. Pero, con ello, lo que hacemos, precisamente, es beneficiar a gente que puede estar especulando o que no debería ser objeto de estas condonaciones, porque son personas que tienen capacidad de pago. De manera que lo que pretendemos es dar solución definitiva a problemas que se generan año tras año. En la práctica, el Código de Minería no ha funcionado, porque se ha debido hacer esta legislación especial.

Efectivamente, siempre existe un riesgo. Pero se cuenta con filtros suficientes para garantizar que ello no ocurra.

El problema -como lo planteó el Senador señor Pérez- es que si aplicamos la iniciativa sólo a los actuales pequeños mineros empadronados, sería injusto para cientos de otros que podrían estar trabajando o que, eventualmente, lo harían producto del beneficio que se otorga.

El proyecto exige -y esto se halla bien especificado en el texto que nos ocupa, más allá del reglamento que debería dictar el SERNAGEOMIN-, en primer lugar, que la pertenencia minera se esté trabajando. Para tal efecto, por ejemplo, debe existir empadronamiento de la ENAMI, producción, un pique y personas contratadas.

En segundo término, se establece una limitación en cuanto a número, toda vez que el beneficio se otorga por familia. De modo que se restringe el universo de posibilidades de abuso.

En tercer lugar, el SERNAGEOMIN ya tiene hoy día debidamente certificado quiénes son los beneficiarios de esta medida. Ello es posible hacerlo técnicamente, porque sus funcionarios visitan y revisan la concesión minera, de modo que pueden constatar efectivamente quiénes se hallan trabajando. Para tal efecto, sin duda, debería existir un reglamento suficientemente transparente a objeto de que no se preste tampoco para arbitrariedades. Ése es el rol que corresponde desempeñar a SERNAGEOMIN y a ello se encuentra abocado..

Por último, también es importante destacar que si hoy día alguien quisiera especular masivamente, lo puede hacer, pues los costos de las patentes no son demasiado abultados. Además, para inscribir una pertenencia minera hay que pagar los costos correspondientes a diversos trámites (de mensura, ingeniería, etcétera).

Comprendo que debería haber inquietud al respecto. Y en nosotros existe también preocupación de ser muy severos en cómo se va a regular dicho proceso. Porque queremos focalizarlo efectivamente en gente que ni siquiera alcanza a producir lo suficiente como para descontar la patente del 1 por ciento de su renta presunta (hay quienes producen más de 700 toneladas y que son capaces de descontarla de ese porcentaje).

El proyecto beneficia a mineros muy pequeños y mineros artesanales, con el propósito de no tener que proponer cada año una condonación, que sí está generando un cambio, una incertidumbre y distorsión en el sector minero. Se trata de regularizar un sector bastante focalizado y poder aplicar el Código de Minería como corresponde para el resto de las pertenencias mineras.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.- Señor Presidente, si uno analiza lo realizado en los últimos seis años vemos que hemos ido condonando año tras año. De manera que desde el punto de vista de la tramitación el proceso ha sido muy largo, ha tomado tiempo y, además, en el fondo, torna un poco irrisoria la actitud de saber la difícil condición en que se encuentra este sector y cada año reiterar esta situación.

En este sentido, prefiero una fórmula como la que se propone, que más bien es una suerte de condonación, porque el monto que se debe pagar es bajísimo. Pero despejamos una situación para un grupo de personas que -como se ha dicho-

alcanza a 3 mil 700 familias y que, además -de las cifras que se señalan- representa el 2,9 por ciento de las pertenencias amparadas (una proporción muy baja).

He aludido a la condonación, porque se ha argumentado de que, por ser de muy bajo precio la patente, podría extenderse de manera desmesurada el número de inscripción de pertenencias. Sin embargo, ello no ocurrió cuando se dictaron las leyes de condonación. O sea, con mayor razón se podría haber verificado tal situación en estos últimos seis años sabiendo que la tendencia es no pagar. De manera que, a mi juicio, ese factor no es relevante.

En cambio, el punto principal es quién tomaría una decisión hoy día en el Senado que pueda conducir a un remate generalizado de todas esas pertenencias, en un momento en que el país, además de lo que hemos hecho en los seis años, en particular necesita cierta garantía de estabilidad para los pequeños empresarios (y aquí hablamos de 3 mil 700). Más todavía, si pensamos que este sector -aquí ya entramos a una cuestión más de fondo- enfrentará una caída de los costos de producción (el cobre), que siempre pondrá en jaque a la pequeña minería. Aquí hay un tema estructural más de fondo. Ellos por mucho tiempo seguirán produciendo sobre 70 u 80 centavos de dólar la libra, y no se sostiene con los precios actuales. Pensemos que en este momento el cobre está en 78 centavos de dólar la libra, y puede bajar más aún por la situación económica mundial.

Entonces, en ese cuadro, la medida que ahora se presenta es mejor que una condonación anual, pues ampara a un grupo de familias que se encuentra en una situación muy delicada, es estable y abarca un número muy restringido de pertenencias. Y si se quisiera tomar grandes pertenencias y especular -como bien señaló el señor Ministro-, puede hacerse, porque es barato.

Desde el punto de vista fiscal el efecto de las condonaciones es casi nulo, pues lo que se recauda es mínimo. En este caso, más bien sería positivo, a favor del Fisco, porque ahorraríamos lo que gastamos en horas de trabajo en el Senado para ver condonaciones todos los años. Algo más entraría y el tiempo destinado a esa labor anual se reduciría o eliminaría.

Por todas las consideraciones anteriores, pienso que la iniciativa constituye un paso de normalización, adecuado, prudente, que nos resuelve y despeja un problema sin efectos económicos fiscales. Da tranquilidad a un grupo importante de familias sin alterar en absoluto la actividad de la gran minería y de la mediana minería, que es la única que tiene futuro, no así la de la pequeña minería,

que presenta complicaciones estructurales permanentes que obligan a cambiarla en un plazo no muy lejano.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, nuevamente estamos ante un proyecto con urgencia calificada de “Discusión Inmediata” que impide el acopio de datos y antecedentes y hace muy difícil un pronunciamiento adecuado. Y quiero manifestar mi inquietud al respecto, por creer que ésta no es la manera correcta de legislar. Tanto el asunto anterior como el que ahora nos ocupa los habremos tratado en forma muy superficial. Surgen dudas delicadas, como lo hice presente denantes. Y en cuanto a esta iniciativa, se ha producido una discusión muy de fondo, como recordaba el Honorable señor Silva Cimma, sin disponer de todos los antecedentes que permitan pronunciarse como corresponde y saber que se está legislando bien, en la certeza de que no tendrá las consecuencias que otro señor Senador cree que podría llegar a tener, de aprobarse en los términos que se nos solicita.

Por eso, al menos quiero dejar estampada mi inquietud por esta manera de legislar. Si el proyecto ha demorado muchos meses en la Cámara de Diputados, no veo por qué se plantea al Senado la “Discusión Inmediata”.

La iniciativa tiene dos objetivos distintos: uno, la creación de una patente especial, que pretende establecer un régimen de amparo para la pequeña minería y la minería artesanal, de manera que no tengan problemas por el no pago de los respectivos derechos. Ésta es una solución de carácter definitivo que se incorpora al Código de Minería. El otro propósito es que se da una solución temporal, circunstancial, por la vía de la condonación a quienes no han podido pagar, precisamente por las razones que aquí se han dado, esto es, debido a las dificultades económicas por las que atraviesa la pequeña minería.

Quiero manifestar que estas bancadas no defienden intereses particulares, sino más bien los de la gente en general. Ciertamente, es ella la que está afectada; y por eso apoyamos entusiastamente la condonación que se propone, por creer que la necesita, dadas las dificultades por las que atraviesa.

Sin embargo, me pregunto si es posible separar lo relacionado con la condonación y despacharlo de inmediato para que siga su trámite, y dejar el tema de una definición más profunda a la Comisión de Minería, para que elabore un informe que nos permita debatir y pronunciarnos al respecto. No quiero decir que estemos

en contra de la iniciativa, porque, aun cuando ésta puede ser una solución definitiva, advertimos algunos problemas de mayor complejidad y consecuencias no deseadas que, a lo mejor, se podrían corregir o evitar. Claro está que en esta vertiginosa forma de legislar no se alcanza a evaluar si el riesgo es efectivo, ni a cautelarlo o evitarlo con alguna medida preventiva que se pueda incorporar en la legislación.

Por eso, anticipo nuestra voluntad, y la mía en particular, de aprobar la condonación. No obstante, reitero la consulta de si es posible dividir el proyecto, para que la parte específica, que procura un régimen permanente se discuta como corresponde a las soluciones definitivas, de importancia y que merecen un tratamiento distinto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Frente a la insinuación de Su Señoría en el sentido de buscar una fórmula para dividir el tratamiento del proyecto, hago presente que ello es imposible, Pero es factible pedir que se voten por separado los artículos correspondientes. De ocurrir así y rechazarse alguna norma, procedería que la Cámara de Diputados se pronuncie acerca de lo obrado por el Senado. Si desecha lo propuesto por éste, el asunto debería cumplir el trámite de Comisión Mixta. No obstante la buena voluntad que exhibe el Honorable señor Larraín, no veo posibilidad de buscar una fórmula para dividir la iniciativa, porque ya la votó la Cámara.

El señor PÉREZ.- ¿Y qué importa que vaya a la Cámara y a Comisión Mixta?

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, sería conveniente conocer la voluntad política del Ejecutivo, pues si estuviera dispuesto a acceder a un planteamiento de esta naturaleza, luego veríamos qué soluciones alternativas de carácter legislativo caben. Porque puede buscarse una fórmula en ese sentido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, deseo complementar la argumentación que di hace unos minutos. Me parece más tranquilizador hacerlo ahora, cuando está presente en la Sala el Senador señor Pérez, quien, de alguna manera, ha provocado inquietud –y me alegro que así sea-, al menos en el Honorable señor Silva Cimma, respecto del futuro de la minería y de lo que estaría implícito al votar en un sentido o en otro.

En más de una oportunidad –y lo reitero ahora- he manifestado preocupación por lo ocurrido en Chile con la pequeña minería. Creo que ha sido una política realmente errada la que, lamentablemente, hemos llevado adelante en los

Gobiernos de la Concertación respecto de un sector de chilenos que es vital no sólo para el desarrollo de esta actividad, sino también para la economía del país, por lo que ha significado la minería en Chile.

Para el Senador que habla, ésta ha sido preocupación permanente. Y si el proyecto viene de alguna forma a paliar dicha situación, pienso que va en la dirección correcta, al crear una patente especial para los pequeños mineros y para los artesanales. Por cierto, debe ir acompañada de otras cosas, porque con ella no basta para desarrollar la minería en Chile, Honorable señor Silva. Y lo que nos ha dicho la Senadora señora Carmen Frei es una realidad: desde Taltal a Illapel hay una verdadera cultura minera que hemos olvidado proteger.

No obstante, para que esta actividad florezca de verdad y entregue a Chile lo que se necesita, debemos proporcionar a los pequeños mineros, a través de la ENAMI o de otras instituciones, cargos de tratamiento, fusión y refinación que les permita que su actividad sea rentable. Y esto es lo que no ha ocurrido en estos años, sobre todo cuando el precio del cobre ha estado en los valores que hemos apreciado.

Por lo señalado, pienso que tiene que aprobarse la iniciativa, pero que también debe tenerse conciencia de otras cosas tanto o más importantes que la patente minera. Porque podría pensarse que con esto la minería va a poder desarrollarse, pero en los términos que deseamos. Aquí no basta con tener gran minería –me alegro de la preocupación del Honorable señor Pérez en ese sentido, pues él ha sido muy pertinaz en eso- para decir que tenemos gran minería en el país, porque igualmente la pequeña y mediana minería resultan fundamentales. La gran minería, en importante medida, también depende de sus congéneres menores.

En cuanto a la preocupación que el Senador señor Pérez manifestó, en el sentido de que se podría hacer mal uso de la ley en proyecto, estoy convencido de que, por los antecedentes proporcionados por el señor Ministro y por la seriedad de las instituciones que están detrás, como el SERNAGEOMIN, y otras, ello puede evitarse. Lo que no podemos hacer es dejar de dar un respiro a los pequeños mineros y a los artesanales, sobre la base de la premisa de que se puede abusar de la iniciativa en estudio y de que mañana terminaríamos impidiendo el desarrollo de la gran minería en Chile. Creo que eso es extremar las cosas.

A mi juicio, el proyecto está inserto en una política de fomento o de resguardo de los pequeños mineros y de los artesanales. Creo que en ese sentido debe aprobarse, para que al respecto haya una línea coherente en el país.

Espero, señor Ministro, que además la ENAMI retome una política permanente también que permita a esos esforzados trabajadores visualizar -mediante tarifas adecuadas en las plantas de tratamiento, fusión y refino- que su actividad tiene un valor que les posibilita desarrollarse. Todo esto –reitero- debe estar inserto en una gran política minera para el país.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me parece que el debate demuestra la inconveniencia, en primer término, de calificar la urgencia del proyecto de “Discusión Inmediata”. No cabe la menor duda de que todos quienes estamos en esta Sala deseamos ayudar a los que se encuentran en dificultades, particularmente cuando se trata de pequeños mineros. Sin embargo, hemos oído apreciaciones fundadas respecto de las situaciones que se podrían dar con motivo de la aplicación de este proyecto.

Tal vez, alguien podría calificar de excepcional o extremo que se produzca una coyuntura.

El señor ZURITA.- ¿Me concede una interrupción?

El señor ROMERO.- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zurita.

El señor ZURITA.- Señor Presidente, al igual que el Senador señor Silva, no he entendido nada y he llegado a pensar si esta sesión no será una continuación del homenaje al Cardenal señor Errázuriz, porque todos estamos rezando el “Padre Nuestro” y no sólo pedimos que se nos perdonen nuestras deudas, sino también las de los demás.

En esa perspectiva, creo que a la larga es bueno aprobar el proyecto.

Muchas gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Puede continuar el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Retomando mi reflexión, tal vez la manera de enfocar la ayuda a esos pequeños mineros no sea la más directa ni correcta, desde el punto de vista de aplicación de una norma económica.

El señor Ministro estará de acuerdo conmigo en que el subsidio directo es mucho más claro y transparente y -yo diría- provoca menos problemas que una situación en que debe trazarse una línea. Esto me recuerda el límite de las 80 hectáreas, que ahora es de 100. Tal vez debido al problema de la inflación, ha habido un aumento de 80 a 100 hectáreas. Pero no cabe la menor duda de que estas distinciones son muy odiosas, porque alguien podrá preguntar por qué no 120, 140 ó

180. Siempre se da la arbitrariedad de un límite simplemente porque a alguien se le ocurre, lo que es de temer, pues no obedece a una reacción económica.

Pido al señor Ministro que se busque una fórmula más directa, más llana, tal vez a través de la Comisión Mixta. En ese sentido, respaldo a quienes hoy día procuran encontrar una salida. Porque todos deseamos ayudar, pero a través de una vía un poco más imaginativa que la planteada hasta ahora.

El Senador señor Pérez me había solicitado una interrupción, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez, con cargo al tiempo del Senador señor Romero.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, deseo plantear un tema al señor Ministro.

Respecto a lo que señalé denantes en cuanto a que siendo gratis requerir concesiones mineras de 100 hectáreas, se podría dar en concesión todo el país. Frente a la circunstancia de que hoy día más o menos el 11 por ciento del territorio minero nacional se encuentra dado en concesión, pregunto al señor Ministro, con la mano en el corazón, primeramente, cómo cree él que los funcionarios del SERNAGEOMIN puedan subir a 4 mil metros de altura para vigilar si se trabaja o no se trabaja cada concesión de 100 hectáreas. El día en que lo hagan será porque alguien tiene interés en ellas; y obviamente allí se empezará a trabajar, a mover piedras.

Segundo, ¿cómo sabrá el SERNAGEOMIN que un pequeño minero o minero artesanal labora, cuando ellos entregan piedras a una molienda que no depende del Estado y su titular la entrega a ENAMI?

En tercer lugar, cuando en la época del Presidente Aylwin se subió el precio de las concesiones mineras, se acabó la especulación con la minería en el mal sentido de la palabra y quedaron muchos terrenos francos. Fruto de ello, por ejemplo, Manto Verde, que era propiedad de don Andrónico Luksic -no sé cómo se llamaba la compañía-, quien dejó franco su terreno, porque no quería poseer tanta propiedad amparada, con el pago de una patente tan alta. La tomó Anglo American y desarrolló la concesión. Lo mismo sucede con los proyectos Refugio y Aldebarán, mencionados por el señor Ministro cuando se discutió el tratado minero entre Chile y Argentina.

Entonces, para evitar el riesgo de que se concesione toda la alta cordillera y SERNAGEOMIN deba tener 20 mil empleados para vigilar las concesiones, ¿por qué no acotamos esta norma a los 3 mil 700 deudores actuales?

Señor Presidente, pienso que este tema es tan grave que debe aceptarse lo solicitado por el Senador señor Larraín, en cuanto a que se vote el artículo transitorio y se deje para una posterior discusión el artículo permanente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- No es posible la división, porque el proyecto ya fue votado por la Cámara de Diputados.

El señor PÉREZ.- Si lo es, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Reglamentariamente, no.

El señor PÉREZ.- Puede volver a la Cámara de Diputados y de todas maneras tendrá que hacerlo debido a la indicación presentada por el Ejecutivo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En primer término, el trámite normal sería votar el proyecto. De aprobarse sus dos artículos, no habría problema y pasaría a la Cámara de Diputados. Si se produjera alguna diferencia en sus textos, dicha Corporación tendría que pronunciarse y si no está de acuerdo, habría Comisión Mixta.

Otra posibilidad es que se apruebe un artículo y el otro se rechace. Además, podría rechazarse el artículo permanente por no reunirse el quórum necesario para aprobarlo. En ambos casos pasaría automáticamente a la Cámara de Diputados en tercer trámite. Si ésta insistiera, se daría lugar a la formación de Comisión Mixta, cuyo informe debería ser analizado por ambas Corporaciones.

Esos son los trámites reglamentarios y no hay posibilidad de aplicar otros.

El señor PÉREZ.- ¿Qué problema hay con eso, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Precisamente para que se den esos resultados, debo ver qué sucederá con la votación.

El señor PÉREZ.- Así es.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Además, tengo que esperar el informe de la Comisión de Minería.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Señor Presidente, deseo referirme a las afirmaciones del Senador señor Pérez, que sin duda preocupan, porque no deseamos que a través de este método el país se llene de especuladores.

El sistema actual de condonación año tras año es aún peor y no ha ocurrido la masiva especulación prevista por Su Señoría, en un mecanismo donde los mineros saben que todos los años se ha estado condonando. Ésa es la situación

que deseamos corregir, porque ello le ha restado profundidad al mercado de la minería y ha generado un sistema que los mineros saben que se seguirá aplicando.

En segundo lugar, cuando señalamos que hoy día SERNAGEOMIN tiene 3 mil 700 pertenencias mineras, no lo dijimos en forma arbitraria. Ellas se encuentran catastradas, tienen dirección registrada y se sabe que están operando y que pueden fiscalizarse. Sin duda, en algún momento puede haber dificultades para hacerlo; pero SERNAGEOMIN tiene la capacidad necesaria. Incluso, para inscribir las pertenencias -como señalé mientras Su Señoría no estaba presente- existen costos en que debe incurrirse -de mensura, de ingeniería-, que no son triviales para alguien que desee empezar a instalarse y contratar 700 u 800 personas para que hagan como que están trabajando a fin de iniciar un proceso especulativo.

Sin duda, pensamos que existen suficientes filtros para que ello no ocurra. Podría haber algún problema, pero resultaría más problemático congelar esta situación, cuando hay muchos mineros que pueden iniciar operaciones en pueblos donde es la única actividad que pueden realizar para obtener ingresos y que se encuentra suficientemente acotada.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, señor Ministro, con la venia de la Mesa?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, lo que planteo al señor Ministro es que obviamente no hay muchas personas que pidan concesiones hoy día, porque a nadie le gusta ser deudor moroso.

En segundo lugar, no está asegurado que las patentes no se pagarán.

En tercer término, a nadie le agrada quedar registrado en DICOM.

Es decir, el señor Ministro ha manifestado que no ha existido esta explosión. Hay que pagar mil veces más en patentes que lo que se propone en el proyecto. La patente por hectárea es mil veces más cara que lo que se plantea.

Y, por último, como señaló la Honorable señora Matthei en la Comisión de Minería, cuando las concesiones son gratuitas se prestan para muchos otros propósitos. No se qué pasará con los mapuches en el sur, por ejemplo, con estas concesiones mineras gratuitas. No se cómo podrán usarse. Sabemos que en el norte de Santiago un conocido delincuente internacional pidió concesiones mineras para chantajear a los dueños de varios proyectos inmobiliarios. Al final no le resultó, porque la Constitución contempla una indemnización, conforme al valor real.

¿Qué sucederá en tantos lugares de Santiago frente a plazas, campos, etcétera, considerando que las concesiones mineras pueden ser bien o mal usadas?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Me dicen que ha surgido una diferencia en la Comisión de Minería, adonde fue devuelto el proyecto para que se revisaran las indicaciones que se debían votar en la Sala y se informara sobre la posibilidad de determinar la redacción. Se ha suscitado una discusión acerca de si podían pronunciarse o no. Enfrentaremos una dificultad bastante grave, entonces.

Quisiera preguntar al señor Ministro, para buscar alguna solución respecto del artículo único, qué pasa si se emplea la expresión “actualmente” en el segundo y tercero de los incisos que se agregan. Se expresaría, por lo tanto, que “Se entenderá por pequeño minero a quien actualmente trabaje”, etcétera,...

La señora MATTHEI.- En ese caso, estamos de acuerdo.

El señor CHADWICK.- Es lo que queremos.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ... y se incorporaría el mismo término en relación con aquel a quien se considera minero artesanal. Ello comprendería a la gente que se desea beneficiar. Le consulto si es posible avanzar en ese sentido.

Y, si al volver el proyecto a la Cámara de Diputados no hay acuerdo, se formará una Comisión Mixta.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- En principio, soy bastante abierto a usar la palabra “actualmente”. La dificultad radica –como también lo conversé con algunos señores Senadores- en que se cerraría la posibilidad de quienes no desarrollan la actividad en este momento pero son potenciales pequeños mineros y podrían hallarse trabajando. Así que lo probable es que en el futuro, para regularizar, se debería recurrir a un nuevo “actualmente” y proceder, como se ha estado haciendo con las condonaciones, respecto de otros pequeños mineros en dificultades.

Por mi parte, estoy dispuesto a intentar avanzar en esa posibilidad de acuerdo. Me gustaría saber...

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ese texto da lugar a la cuestión de que cada dos años, entiendo, procede la evaluación de SERNAGEOMIN sobre las concesiones. Y, por lo tanto, si se emplea el vocablo “actualmente”, es necesario o terminar en la oración atinente a la revisión respectiva o que los nuevos concesionarios de cien hectáreas que trabajen...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ése es otro tema. Constituye una norma permanente, que siempre se aplica, en cuanto a que el Servicio efectúa el análisis y cada dos años determina los que se hallan o no en actividad. No es ése el alcance.

El señor PÉREZ.- Sería preciso eliminar la otra frase, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pido a la Sala y al señor Ministro que, con el objeto de alcanzar un buen acuerdo, se coincida en la palabra “actualmente”. El proyecto, por lo demás, volvería a la Cámara de Diputados, donde el punto será desestimado si se considera que provoca un daño insalvable, con lo cual se formará una Comisión Mixta. Pero lo peor de todo sería que apareciéramos hoy rechazando la iniciativa, particularmente porque se requiere quórum especial.

Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Se trata de una consulta, nada más, señor Presidente. Con la redacción propuesta por Su Señoría, ¿qué sucede con quienes ingresen a la actividad después de la publicación, con quienes deseen ser o sean pequeños mineros...?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Pagarán la patente normal.

El señor PIZARRO.- ¿Y por qué esa discriminación? El daño potencial será muy grande.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El mensaje dice que...

El señor PIZARRO.- O sea, no se soluciona la dificultad.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ... se apunta a beneficiar a determinados mineros,...

El señor PIZARRO.- Sí. A determinadas personas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ... que actualmente mantengan esa calidad.

El señor PIZARRO.- Pero el monto de la patente se establece para el futuro de manera permanente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Veremos después otra disposición legal.

Lo que intento hacer ver a la Sala es que si no se logra un acuerdo no habrá ley.

El señor PIZARRO.- Entiendo que un Comité pidió votación separada, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- De todas maneras es separada.

El señor PIZARRO.- Entonces, ¿cuál es el problema? Una parte se aprobará y otra se rechazará. El proyecto igual irá a la Cámara. ¿Para qué agregar algo que...?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Lo único que planteo es que si acaso...

El señor PIZARRO.- Si no hay voluntad de aprobar, algunos se pronunciarán por el rechazo. Si hay voluntad de aprobar,...

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- He preguntado al señor Ministro si una redacción como la propuesta podría salvar la dificultad. Si se suscitan discrepancias, por supuesto que tengo la obligación de someter la normativa a la decisión de la Sala, tal como corresponde, según las disposiciones vigentes.

El señor PIZARRO.- Creo que es lo más razonable.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Por lo tanto, solicito una respuesta al señor Ministro.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Como lo hizo presente el Senador señor Pizarro, la cuestión reside en que potenciales pequeños mineros y mineros artesanales quedarían excluidos del beneficio. Y nos gustaría que esas personas, de cuya cuantificación exacta no se dispone, tuvieran la posibilidad de trabajar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Mi proposición carece de asidero si no es apoyada por la unanimidad de la Sala. Si ello no es así, sencillamente la retiro -creía que era una manera de poder avanzar- y, al no existir acuerdo dentro de la Comisión de Minería para pronunciarnos sobre un texto común, someteré el proyecto a votación.

Tiene la palabra el Senador señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, me parece que el señor Ministro, como representante del Ejecutivo e impulsor directo de la iniciativa en debate, puede salvar la situación en todos los sentidos, tanto respecto de las opiniones de los señores Senadores como de las necesidades de todas las personas que enfrenten dificultades con sus patentes. En efecto, se halla facultado para presentar una indicación inmediata a fin de separar las dos disposiciones: una de ellas se votaría ahora por la Sala, según lo ha planteado el señor Presidente, y a la otra se le cambiaría la urgencia, para permitir una mayor información.

Estimo que el ánimo de los señores Senadores apunta, naturalmente, a encontrar una solución adecuada, pero no se observa una flexibilidad en el señor Ministro. Quisiera invitarlo a considerar la salida propuesta.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Ministro pidió la palabra primero.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo.- Solicito una breve interrupción al señor Ministro.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Con mucho gusto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar, con la venia de la Mesa.

El señor ZALDÍVAR, don Adolfo.- La verdad es que el objetivo del proyecto es favorecer, a través de una situación especial de la patente, a los pequeños mineros actuales. Por cierto que, si media una aprobación, el texto venidero sería también para los futuros. Constituiría lo óptimo. Como lo óptimo al parecer es enemigo de lo bueno, ¡quédese en este momento el señor Ministro con lo bueno y mañana vea lo óptimo!

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Existirían dos alternativas. Deseo ser bien transparente e intentar la búsqueda de un acuerdo, pues nos interesa tener ley. Por una parte, la palabra “actualmente” asimismo se podría incluir en el reglamento, pero ello, sin duda, se prestaría para sostener que hay una posibilidad de arbitrariedad de la autoridad.

El señor CHADWICK.- ¿Cómo va el reglamento a modificar la ley?

El señor DE GREGORIO (Ministro de Minería).- Estoy dispuesto, entonces, para poder salvar la situación, a continuar con la discusión en la siguiente instancia y a incluir en este momento el término “actualmente”.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Hay acuerdo acerca de la proposición de la Mesa de emplear la palabra “actualmente”...

El señor PIZARRO.- No, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ... en el segundo y tercero de los incisos que se agregarían?

El señor URENDA.- Ello también se podría hacer en el primero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se dará por aprobado, entonces,...

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no hemos dado el acuerdo. Si Su Señoría lo desea, que se vote.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creí que, con el planteamiento del señor Ministro, la situación quedaba superada.

El señor PIZARRO.- Pido la palabra, señor Presidente, para una consulta.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor PIZARRO.- Lo que ocurre es que lo sugerido por Su Señoría resulta extraordinariamente complicado por una razón muy sencilla. En la Región que represento, por lo menos, la experiencia indica que, de varios cientos o miles de pequeños mineros o pirquineros, 70 a 80 por ciento no trabaja por distintos motivos. Entonces, lo que se propone significa agregar una dificultad mayor. ¿Quién certificará si alguien se halla laborando o no? Muchos de ellos no pueden trabajar desde hace muchísimos años, entre otras cosas, porque ni siquiera han podido pagar las patentes.

Por lo tanto, aunque lo expresado por el señor Presidente obedezca a una muy buena voluntad, complicará más la situación por el solo hecho de que se

entre a calificar o definir quién se encuentra en condición de pequeño minero o artesano. Aseguro que ello acarreará más problemas.

A mi juicio, lo más razonable es seguir con el mismo procedimiento reglamentario que el señor Presidente explicitó bien. Separada la votación, quienes estén de acuerdo en condonar votarán a favor de hacerlo y quienes estén en contra lo rechazarán. Y el proyecto necesariamente pasará a la Cámara de Diputados porque ya se le introdujeron modificaciones.

Por lo tanto, prefiero que el problema se resuelva de la manera más transparente y limpia posible. Entiendo la voluntad del Gobierno, el cual podrá corregir la situación más adelante. Pero no es conveniente que nosotros, por salir rápidamente de esto, generemos una confusión. Estoy seguro de que, al menos en el caso de nuestra Región, no seríamos capaces de explicar quiénes van a tener actualmente la condición de pequeño minero o pirquinero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que el alcance que Su Señoría está dando al asunto no corresponde. No quiero polemizar; la expresión “actualmente” no se refiere tanto a eso, porque el proyecto alude “a quien trabaje” hoy día una concesión minera. De todas maneras la norma se aplicará a quien trabaje actualmente. Por lo tanto, ése no es el punto; si lo es lo relacionado con el término “actualmente”.

El señor PIZARRO.- Si es así, ¿para qué utilizar la expresión?.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El vocablo “actualmente” sirve para puntualizar que la norma se aplica a quienes trabajan en el presente; es lo mismo que decir “quien trabaje”.

El señor PIZARRO.- La norma se refiere a los que trabajen hoy día.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Sobre el particular hay algo muy claro: si no existe acuerdo unánime de la Sala -se me ha manifestado que no lo hay-, no es factible dar curso a la proposición formulada por la Mesa y que fue aceptada por el señor Ministro.

Por lo tanto, no habiéndose logrado unanimidad, se procederá a efectuar la votación. Es lo que corresponde reglamentariamente para terminar con este debate.

El señor PÉREZ.- Conviene tener presente que todo el proyecto es de quórum especial.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Según lo indicado por la Comisión, el artículo transitorio exige ese quórum, no así el artículo 1º, que es permanente.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, ¿cómo se votará la idea de legislar?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se puede votar separadamente aplicando el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, ya que se trata de dos ideas diferentes.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, creo que al artículo 1º permanente debería dársele exactamente el mismo tratamiento del artículo transitorio y votarse con quórum especial.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, la Presidencia siempre ha tenido como norma -y la va a mantener- acatar lo resuelto por la Comisión, la cual ha indicado que el artículo único no requiere de quórum especial; y sí lo exige el artículo transitorio.

Ahora bien, si el señor Senador lo exige, el asunto podría ser resuelto por la Sala. No voy a imponer mi criterio.

El señor PÉREZ.- Solicito el pronunciamiento de la Sala, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Bien, señor Senador.

La Mesa procederá a aplicar la disposición del artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional para que se voten separadamente los preceptos, en el entendido de que el artículo único no requiere quórum, pero sí el transitorio, salvo que la Sala resuelva algo distinto. En todo caso, se dará curso primero a la indicación del Senador señor Pérez.

Por lo tanto, se someterá a votación lo planteado por Su Señoría acerca de si el artículo único requiere o no quórum especial.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ¿por qué no se especifica lo que se votará?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego no reabrir el debate nuevamente. Se ha hecho un planteamiento -y cada uno de los señores Senadores ya tiene el suficiente conocimiento- respecto de si la norma del artículo único es o no de quórum especial.

Debo repetir que ha sido una política reiterada de esta Presidencia, como también el de las anteriores, aplicar el criterio adoptado por la Comisión, la cual ha indicado en su informe que el artículo transitorio requiere quórum especial, no así el artículo único. Sin embargo, a juicio del Senador señor Pérez, esta última norma también tendría ese carácter.

Creo que es legítimo que Su Señoría lo considere así. Por eso, la Mesa es partidaria de que la Sala resuelva si el artículo único es de quórum especial.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, solicito que se den a conocer los argumentos de por qué una norma necesita quórum y no así la otra. De lo contrario resulta muy difícil pronunciarse.

Si no hay una explicación, desde ya, anuncio que me abstendré en la votación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si el señor Senador lo desea, podemos abrir un breve debate para que puedan exponerse brevemente los respectivos fundamentos de cada tesis. Siendo así, pediría al Senador señor Pérez - quien expuso el planteamiento- que dé a conocer las razones por cuales considera que el artículo único exige quórum especial. Después podrán hacerlo quienes sostienen lo contrario.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, simplemente he escuchado a algunos señores Senadores argumentar que el artículo único tendría ese carácter. El Honorable señor Cantero desea referirse al punto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, anoche participé en la discusión del proyecto, y, a no ser que tenga muy mala memoria, no oí que en esa sesión se discutiera o mencionara ese punto. De tal manera que pediría al Presidente de la Comisión que informe acerca de cuándo se tomó el acuerdo y cuáles fueron los argumentos esgrimidos a favor o en contra porque, hasta donde sé, el asunto no fue mencionado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, no es la primera vez que tratamos en el Parlamento, y particularmente en el Senado, una materia de esta naturaleza. En ocasiones anteriores, al menos en cuatro oportunidades, hemos abordado asuntos muy directamente relacionados con las patentes mineras. La única diferencia respecto de esta situación radica en que se trataba de proyectos de ley cuyo objetivo era postergar el pago de las patentes mineras. Recuerdo que, a proposición de esta misma Sala, se pidió al Ejecutivo que nunca más se sometieran a discusión iniciativas sobre tales prórrogas y que, en consecuencia, se tratara de regularizar la situación mediante este proyecto.

Las anteriores iniciativas nunca fueron debatidas con quórum. Por lo tanto, no existe ninguna razón para que se pretenda ahora tratar una materia exactamente igual exigiendo determinado quórum.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ayer, cuando se inició la discusión, un señor Senador sostuvo que la iniciativa debía votarse con quórum especial. A este respecto señalé que, conforme a los términos en que fue aprobado por la Cámara de Diputados, no lo requería. Sin embargo, sin haberse realizado una discusión de fondo, se adoptó el acuerdo, contrariando incluso las observaciones que formulé en orden a que el artículo transitorio debía aprobarse con quórum. En estas condiciones, vuelvo a repetir: no se necesita quórum.

Señor Presidente, me doy cuenta de que quienes se oponen al artículo único han hecho “lobby”. Pero como éste no ha resultado, y para evitar su aprobación, argumentan la necesidad de quórum especial, de tal manera que no haya número de Senadores suficiente para despacharlo. No existe ninguna otra razón.

Desde luego, el señor Senador que hizo la proposición para que la norma sea votada con quórum especial no ha sido capaz de explicar los motivos de su postura.

Por lo tanto, evidentemente, ellos están diciendo que no son partidarios de que se apruebe el proyecto, y para ello están exigiendo quórum de modo que el Senado no pueda definir la situación.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente al Senador señor Cantero que la Mesa debe proceder de acuerdo con la norma reglamentaria correspondiente. Tengo en mi poder un certificado del Secretario de la Comisión, el cual es ministro de fe para estos efectos, que dice: “Se previene que el artículo transitorio debe ser aprobado con el voto de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio...”. Sin embargo, no expresa lo mismo ni hace mención alguna respecto al artículo único.

En consecuencia, debemos proceder conforme a normativa reglamentaria. Como manifesté antes, la conducta de la Mesa siempre ha sido la de respetar la decisión asumida por la Comisión. Pero si un Senador pide en cierto momento discutir el asunto, me asiste la obligación de someterlo a la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, en lo referente al quórum que pudiese exigirse para aprobar la norma en cuestión, cabe señalar que el artículo 19, N° 24°, inciso sexto, de la Carta Fundamental, consigna el sistema de concesión minera y establece que será materia de ley orgánica constitucional todo lo que dice relación al amparo de aquélla. La patente minera es propia y esencial al amparo de la concesión minera.

En consecuencia, a la luz de la mencionada disposición, el artículo tiene rango de ley orgánica constitucional.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- A juicio de la Mesa, se han dado argumentos suficientes, y se procederá a votar.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite, señor Presidente? Me gustaría hacer una consulta porque, en verdad, escuché decir que el Secretario de la Comisión se habría equivocado en la apreciación del quórum, pues la norma que tiene este carácter es el artículo único y no el transitorio.

El señor MORENO.- Eso no tiene relevancia.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminemos con este debate, señores Senadores, puesto que debemos resolver si la iniciativa es de ley orgánica constitucional.

Sugiero a la Sala efectuar una votación económica para agilizar su despacho.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

En votación económica.

--Se resuelve que el proyecto es de quórum orgánico constitucional (21 votos contra 19).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Propongo a la Sala votar primero la idea de legislar, en el entendido de que un resultado favorable no implicará la aprobación en particular de los dos artículos, que se votarán posteriormente en forma separada.

El señor LARRAÍN.- Conforme.

--Así se acuerda.

El señor NÚÑEZ.- ¿Puedo hacer una consulta?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, ayer en las Comisiones unidas se determinó, por unanimidad, que la votación del artículo transitorio no precisa de quórum especial. Al votarse aquí en la Sala, ¿se considerará que sí lo necesita?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En efecto, porque así lo comunicaron expresamente a la Mesa las Comisiones unidas.

El señor NÚÑEZ.- Es un error.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se acogería la idea de legislar.

--Se aprueba en general el proyecto, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que se pronunciaron favorablemente 41 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación el artículo único.

--(Durante la votación).

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, durante la discusión en las Comisiones unidas se planteó que la redacción de esta norma podría dar lugar a operaciones especulativas de muy malas consecuencias respecto del establecimiento de concesiones a lo largo del país por gente que ni siquiera piensa en la minería. Personeros de Gobierno y otros señores Senadores sostuvieron que ese peligro no es real.

A mi juicio, es improbable que se produzca una estampida de esa naturaleza. Sin embargo, nunca está de más precaver, porque si los reparos formulados fueren certeros, los resultados podrían ser muy graves.

En el supuesto de que se apruebe el artículo -que hasta ahora no se está dando-, sería indispensable llevar un registro y una información mensual para seguir la pista de lo que va ocurriendo. En el momento en que empiece a notarse un proceso raro de expansión de concesiones habría que legislar con urgencia para remediar la situación.

Con esa advertencia, voto a favor.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, votaré en contra, pero además quiero llamar la atención del Senado acerca del texto del artículo sobre el cual nos estamos pronunciando.

El primer inciso que se agrega al artículo 142 del Código de Minería expresa: “Igualmente, se considerarán amparadas aquellas concesiones de explotación mediante el pago de una patente minera anual especial,”. De manera que aquí se contempla un nuevo sistema de amparo, que debe cumplir ciertos requisitos y hallarse sujeto a controles.

Por lo tanto, fue correcto el acuerdo de la Sala en el sentido de que el proyecto es de quórum orgánico constitucional, en conformidad a la letra del inciso séptimo del N° 24° del artículo 19 de la Carta Fundamental.

Voto que no.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, una tarea pendiente del Senado y del Ministerio del ramo apunta a introducir en el Código de Minería una suerte de Título relativo a los pequeños y medianos mineros, similar al que existe prácticamente en todas las leyes vinculadas a los recursos naturales. En ellas se ha incluido a los pescadores artesanales, a los pequeños propietarios forestales y a los pequeños agricultores, quienes por esa vía, junto con tener movilidad social, pueden acceder a fondos especiales, capacitación y otros programas, y ser incorporados en un registro como Dios manda.

Como dije, ésa es una tarea pendiente. Lo que hoy se plantea en la iniciativa abre posibilidades para especular o utilizar la fuerza de las disposiciones del Código de Minería a fin de impedir otro tipo de proyectos, lo que sería tremendamente grave.

Por esas razones, voto en contra.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, también me pronunciaré en forma negativa, fundamentalmente por lo señalado en el debate: la poca claridad respecto de lo que se está tratando. Para conseguirla hay que ganar tiempo. Y, como votar en contra obliga a dar diferentes pasos en la tramitación de la ley, tal vez ellos permitan esclarecer la cuestión.

Mientras eso no ocurra, constituiría una irresponsabilidad aprobar en particular el proyecto, porque la urgencia con que fue calificado nos obliga a trabajar con una velocidad que impide disponer de antecedentes razonables y objetivos para resolver debidamente.

Voto que no.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, nuestra legislación está repleta de casos como el que nos ocupa. Por ejemplo, los mapuches tienen un sistema de propiedad, pero no pagan contribuciones. También se distingue entre grandes, medianos y pequeños propietarios agrícolas. En fin, podría citar 30 ó 40 casos en que existe esa distinción y ella no significa un cambio en el régimen de propiedad.

Según el inciso primero del artículo 142 del Código de Minería, “La concesión minera debe ser amparada mediante el pago de una patente anual”. Los pequeños mineros y mineros artesanales sólo enteran en arcas fiscales 36 de los 52 millones de pesos que deberían pagar anualmente por concepto de patentes mineras. O sea, el proyecto trata de resolver la situación de quienes no han pagado 16 millones de pesos, dentro de un total de 8 mil 700 millones que se recaudan por

dicho concepto. Por eso se señala que el punto sólo dice relación a 2,2 por ciento de las pertenencias mineras.

¿Y a quiénes se favorece? A los pequeños mineros, con menos de 100 hectáreas, y a los mineros artesanales, con menos de 50 hectáreas. Se requiere trabajar personalmente la concesión y una extensión máxima de 100 hectáreas para el conjunto de pertenencias otorgadas a nombre del titular o de sus familiares, a fin de impetrar el beneficio.

Se habla de patente especial, pero en verdad ello tiene sólo un carácter simbólico, pues no se altera en nada el régimen de patentes mineras. El hecho es que quienes poseen menos de 50 ó 100 hectáreas tendrán la posibilidad de pagar menos.

El inciso segundo del artículo transitorio, por su lado, otorga facilidades para cancelar lo atrasado, sin multas ni intereses, dentro de un plazo de 5 años.

En adelante, estas personas, en virtud de las modificaciones que introduce la iniciativa al artículo 142 del Código de Minería, deberán pagar una suma bastante inferior a la actual.

Eso es algo que ya se ha hecho cien veces dentro del régimen normal vigente. Se permite que los más pobres paguen un poco menos. No otra cosa es lo que se pretende con este proyecto. Por eso, señor Presidente, me parece increíble e inadmisibles que se sostenga que una rebaja en el valor de una patente minera signifique cambiar el régimen en la materia.

Voto que sí.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, a todos nos anima el propósito de solucionar la aflictiva situación de muchos pequeños mineros que, efectivamente, no han podido pagar sus patentes, sea porque han tenido que enfrentar una recesión económica, un bajo precio del cobre, tasas de interés muy altas, etcétera. No voy a entrar en ese tema porque es de todos conocido.

El asunto es doble, en realidad. Lo que aflige a los pequeños mineros es la “mochila” que ya tienen y que el proyecto no resuelve en buena forma, pues, si bien les concede una cierta cantidad de meses, les mantiene intacta esa “mochila”. Yo habría preferido un proyecto que incluso les condonara capital u otras cosas y que les hubiera disminuido retroactivamente sus deudas; que los saneara. Porque la verdad es que van a seguir con la misma “mochila” pesada, que no pueden pagar ahora y que posiblemente tampoco podrán pagar en el futuro. Hoy, las noticias acerca del precio del cobre vuelven a ser pésimas, dada la crisis en Japón. Por lo

tanto, lo más probable es que este proyecto, por muy bien intencionado que sea, no logre solucionar la carga que los pequeños mineros ya arrastran.

En cuanto al artículo transitorio, lo vamos a aprobar, porque tenemos claro que el 31 de marzo vence el plazo y no queremos crear ningún problema ni al Gobierno ni a los pequeños mineros. Pero sabemos muy bien que no les estamos solucionando el problema, como también lo sabíamos las otras veces que hemos tenido que legislar sobre la materia, habiendo dicho claramente, tanto en la Sala como en la Comisión, que no se estaba solucionando nada. Y lo mismo ocurre ahora. La menor patente que contempla la iniciativa se aplicará hacia el futuro; no altera las deudas que ya existen. Y beneficiará a los que sobrevivan, que van a ser pocos.

El temor que teníamos era que el proyecto, por la forma en que venía redactado, favoreciera a gente que no tiene mucho que ver con la minería, la que, usando palos blancos, podría manifestar, a un precio vil, en todo Chile. ¿Por qué? Porque, prácticamente en forma gratuita, se podría empezar a estorbar, por ejemplo, proyectos turísticos, agrícolas o inmobiliarios, causando serios problemas. El Ministerio de Minería insistía en que eso no podía ocurrir. Nuestra impresión era que sí, por la vía de palos blancos y de sacar algunas toneladas. En fin, es una discusión de más largo plazo.

La cuestión es que una decisión que implica cosas tan importantes no puede ser tomada bajo “discusión inmediata”. Nos han forzado a oponernos a algo con lo cual estamos básicamente de acuerdo. Si el Gobierno y sus Parlamentarios hubiesen sido más flexibles, para permitir que la menor patente se aplicara sólo a los actuales mineros artesanales, nosotros habríamos dado inmediatamente nuestra conformidad, con el compromiso de todos de estudiar la situación permanente con un poco más de tiempo y cuidado y teniendo, realmente, la convicción de que por esta vía no se van a meter una serie de “frescos” a especular y, en el fondo, a hacer la vida imposible a otros productores. Lamento que no se haya mostrado esa flexibilidad, lo que habría solucionado el problema de los que ahora se encuentran trabajando y nos habría dado tiempo para discutir la solución definitiva.

Por lo anterior, señor Presidente, voy a votar en contra del artículo 1º, sabiendo que tenemos una tarea pendiente. Lo único que pido al señor Triministro de Economía, Minería y Energía es poder debatir el tema con un poco más de tiempo y con la seguridad de que no se introducirán cuñas de las cuales después nos tengamos que arrepentir. Sus Señorías han visto cómo, por haber dado gratuidad en

el Código de Aguas, mucha gente ha pedido este elemento sin necesitarlo realmente, lo cual ha acarreado problemas hasta el día de hoy.

En cuanto al artículo transitorio, lo vamos a votar a favor, pues tenemos claro que estamos frente a una situación urgente que hay que corregir y que no nos podemos pasar de los plazos.

Lamento, señor Presidente, la forma en que se ha dado esta discusión. Hemos mostrado la mayor flexibilidad para lograr una solución, pero, desgraciadamente, algunas personas de la Concertación se han opuesto y han impedido un acuerdo razonable.

Voto que no.

El señor MORENO.- Señor Presidente, voy a hacer un breve comentario.

Comparto la inquietud expresada por varios miembros de esta Corporación en cuanto a la urgencia que se nos ha impuesto para analizar el proyecto y a la forma como lo estamos debatiendo. No puedo esconder mi incomodidad frente al punto. Entiendo que la iniciativa sufrió un largo retardo en la Cámara de Diputados, pero creo que el Senado no merece un tratamiento de tal naturaleza, que lo obliga a votar la iniciativa en estas condiciones.

Consciente de que a lo mejor estamos cometiendo un error por apresuramiento, voto a favor.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza el artículo único por no reunirse el quórum constitucional requerido (21 votos por la afirmativa, 20 por la negativa y una abstención).

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Bitar, Boeninger, Foxley, Frei (doña Carmen), Hamilton, Lavandero, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

Votaron por la negativa los señores Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Horvath, Lagos, Larraín, Martínez, Matthei, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Stange, Urenda, Vega y Zurita.

Se abstuvo el señor Silva.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En seguida, corresponde pronunciarse sobre el artículo transitorio; después, sobre las dos indicaciones del Ejecutivo.

Podríamos aprobar el artículo transitorio con 42 votos.

El señor NÚÑEZ.- Quiero fundar el voto, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, lo cierto es que al aprobar la norma transitoria lo único que estamos haciendo es repetir exactamente el error que este mismo Senado trató de evitar las veces anteriores. Reitero: en el hecho tiene el mismo efecto de las cuatro leyes anteriores, que tanto criticamos.

En consecuencia, la solución definitiva y de fondo que queríamos se ha caído exactamente por una palabra, que no tiene ningún sentido, si uno mira el texto, tanto del párrafo segundo como del tercero. Porque es obvio que la ley debe aplicarse una vez promulgada sólo y exclusivamente a quienes actualmente están considerados como pequeños mineros o artesanos. Eso -repito- es obvio.

En cuanto a que no se vaya a aplicar más adelante, por favor, ¡cómo vamos a restringir la ampliación del mercado de la gente que desea explotar actualmente la pequeña y mediana minerías o la minería artesanal! ¡Es absurdo!

Lo que la Oposición ha determinado con su votación es que sencillamente en las Regiones Tercera y Cuarta a lo menos un número considerable de mineros no va a poder ingresar ahora a la actividad minera, debido a una disposición absolutamente errónea, que no tiene asidero en la realidad. Porque la visión apocalíptica que nos dio a conocer aquí el Honorable señor Pérez no tiene nada que ver con la realidad. ¡Perdónenme! ¡No tiene absolutamente nada que ver con la realidad! Por lo tanto, estamos cometiendo un grave error en lo que respecta a la reactivación económica de dos Regiones. ¡Ése es el error que ustedes han cometido!

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, sólo deseo señalar que la solución transitoria se mantiene tal como la había presentado el Gobierno, y el artículo permanente rige de aquí para adelante. No tiene nada que ver con la "mochila". Por lo tanto, todo lo que ha expresado el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra es absolutamente falso.

El señor NÚÑEZ.- Las leyes anteriores también, señora Senadora.

La señora MATTHEI.- Las condiciones en que hemos aprobado la solución de la deuda de arrastre es exactamente la misma que venía planteándose. Y la disminución de la

patente es de aquí para adelante. No tiene nada que ver con la "mochila", ni con la reactivación.

El señor NÚÑEZ.- Es exactamente igual a lo señalado en las leyes anteriores, señora Senadora: tenían el mismo efecto hacia atrás, pero no hacia delante.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Ruego a los señores Senadores evitar los diálogos.

El señor LAVANDERO.- Quiero fundamentar el voto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, las siguientes votaciones se harán económicamente.

Acordado.

--Se aprueba el artículo transitorio (35 votos favorables), dejándose constancia de que se cumple con el quórum constitucional requerido.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde pronunciarse sobre las indicaciones del Ejecutivo.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Su Excelencia el Presidente de la República formuló dos indicaciones al artículo transitorio. La primera es para intercalar entre las expresiones "vencido el cual" y "se procederá", la frase ",si no se hubiere presentado la solicitud". Se trata de una corrección formal.

--Se aprueba la indicación con la misma votación anterior.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La última indicación presentada por el Ejecutivo es para sustituir la palabra "concedida" por "establecida". También es formal.

--Se aprueba la indicación con la misma votación anterior, y queda terminada la discusión del proyecto.

IV. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor HORVATH:

A la señora Ministra de Salud, a la Señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Medio Ambiente, al Presidente y a los integrantes del CORE de la Región Metropolitana, al Alcalde de la Municipalidad de Pudahuel y al Director en Chile de la Agencia de Cooperación Alemana, respecto a EFECTOS DE INSTALACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS EN SECTOR "EL NOVICIADO", COMUNA DE PUDAHUEL (REGIÓN METROPOLITANA).

Del señor LAGOS:

Al señor Ministro del Interior, referente a APLICACIÓN DE PLAN CUADRANTE EN PRIMERA REGIÓN, y al Director General de Carabineros y al Director de la Policía de Investigaciones, sobre AUMENTO DE DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO POLICIAL EN PRIMERA REGIÓN.

A la Corporación del Cobre y a la Empresa Nacional de Minería, relativo a NOMINA DE PERTENENCIAS MINERAS DE CODELCO Y ENAMI EN PROVINCIAS DE ARICA, PARINACOTA E IQUIQUE (PRIMERA REGIÓN).

Del señor MORENO:

Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, sobre RECURSOS PARA REPARACIÓN DE PRIMERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA y COMPRA DE RADIOS PARA TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE DICHA LOCALIDAD (SEXTA REGIÓN).

Del señor STANGE:

A la señora Ministra de Educación y al Rector de la Universidad de Chile, sobre SITUACIÓN ECONÓMICA DE ORQUESTA SINFÓNICA Y DEL CORO DE UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En Incidentes el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

**AMPLIACIÓN DE CENTRAL TERMOELÉCTRICA NEHUENCO EN VALLE DE
QUILLOTA**

El señor ROMERO.- Señor Presidente, me permito intervenir con relación a un tema que ha provocado una situación extraordinariamente especial en el valle de Quillota.

Se trata de los antecedentes relativos al proyecto “Ampliación de Central Termoeléctrica de Nehuenco”, cuya aprobación ha sido objeto de diversas observaciones e impugnaciones por parte de todos los sectores de dicho valle y, particularmente, de quien habla.

En efecto, en el día de ayer he patrocinado un recurso de protección en contra de la Resolución de Calificación Ambiental que ha aprobado el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación de Central Termoeléctrica Nehuenco", pronunciada por la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Quinta Región, quien en su sesión ordinaria de fecha 5 de marzo de 2001 procedió a votar y a aprobar dicha ampliación.

Siempre he sido partidario de la posibilidad de que el país se desarrolle a través de centrales termoeléctricas o de centros de energía, cualquiera que sea su denominación. Sin embargo, una desacertada política de localización de las centrales por parte del Alcalde de la Municipalidad de Quillota -su principal responsable-, determinó una ubicación y una localización que afecta seria y gravemente a los productos agrícolas naturales de la Región y de ese valle.

En efecto, hace algún tiempo las centrales termoeléctricas, mediante una decisión de la Región Metropolitana, que declaró saturado el medio ambiente de la zona central del país, procedieron a tratar de encontrar otra localización. En primer término, intentaron hacerlo en Olmué y Limache, pero la comunidad y los municipios de la zona rechazaron la iniciativa. Sin embargo, se permitió, a través de una invitación cursada paradójicamente por el titular del municipio de Quillota, a localizarlos a la entrada del valle de Quillota, lugar que, por los vientos que soplan hacia el este del mencionado valle, ocasiona un grave y serio problema. Indiscutiblemente, ello ha traído una tremenda preocupación a los productores agrícolas y frutícolas existentes en la zona.

Igualmente, debo hacer presente que, cuando se concedió la autorización municipal, se dio como argumento que una medida como ésta iba a ser una extraordinaria fuente de empleo para los trabajadores de la zona. En su oportunidad y en esta misma Sala, señalé la inconveniencia y la falta de fundamento que una medida de esa naturaleza implicaba, dado que las centrales de ese tipo son automatizadas, de alto nivel tecnológico y requieren de personal especializado. En la

práctica, desgraciadamente el tiempo me dio la razón. Y en esta oportunidad debo lamentar, señor Presidente, una situación en extremo delicada que se ha planteado con motivo de la ampliación de la central termoeléctrica.

a) Entre los fundamentos para invocar el recurso de protección, en primer lugar, está la falta de un informe técnico del Secretario Regional Ministerial de Economía.

En efecto, al revisar el informe técnico que establece el artículo 28 del Reglamento del Sistema de Impacto Ambiental, se puede constatar que la Secretaría Regional Ministerial de Economía no efectuó el informe técnico que mandata legalmente el artículo 24 del Reglamento del SEIA, que establece que **“Los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental que participaran en la calificación ambiental del proyecto o actividad, serán aquellos que cuenten con atribuciones en materia de otorgamiento de permisos ambientales sectoriales respecto del proyecto o actividad en particular.”**. Y agrega en su inciso segundo que **“Los órganos de la administración del Estado con competencia ambiental que no cuenten con atribuciones en materia de otorgamiento de permisos ambientales sectoriales respecto de un proyecto o actividad en particular, deberán comunicar por escrito a la Comisión Regional del Medio Ambiente respectiva o a la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, según sea el caso, su decisión de no participar en la Evaluación del Estudio o Declaración de Impacto Ambiental, según corresponda, dentro de los plazos estipulados para evacuar los informes establecidos en los artículos 25 y 30 de este Reglamento respectivamente.”**.

De lo anterior se desprende que si a la Secretaría Regional Ministerial de Economía no le corresponde otorgar un permiso sectorial, ésta **debe comunicar por escrito** su decisión de no participar en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, situación que no consta en el expediente de tramitación del proyecto. Ello es especialmente grave, pues la consideración de dicho informe es absolutamente esencial y pertinente por muchas razones, desde luego, para que la Comisión Regional del Medio Ambiente tome una decisión apegada a la ley, con todos los elementos de juicio correspondientes.

El informe técnico de la SEREMI de Economía era y es absolutamente pertinente, dado que el debate público que ha originado el proyecto de la ampliación de esta central termoeléctrica se basó en dos aspectos:

i) En primer lugar, en que el proyecto constituía un riesgo para la salud de la población, de acuerdo con el artículo 11, letra a), de la ley N° 19.300, y refrendado por el propio titular en su Estudio de Impacto Ambiental al identificar, como lo pide dicha ley en su artículo 12, letra c), como impacto ambiental relevante del proyecto la generación de efectos adversos significativos sobre la calidad del aire (según 1.2 del informe técnico de la CONAMA).

En relación a lo anterior, cabe consignar que tal como consta en los antecedentes del proyecto, existen variados informes técnicos de los órganos del Estado que otorgan permisos ambientales que se hacen cargo del impacto ambiental sobre la calidad del aire e, inclusive, se puede ver que las medidas de mitigación a las cuales se obliga el titular van dirigidas a enfrentar el tema de las emisiones.

ii) En segundo término, el otro tema en debate radica en el grave impacto que provocaría este proyecto sobre el desarrollo productivo del valle de Quillota, toda vez que sus productos agrícolas son de reconocida calidad, particularmente por su limpieza y naturaleza.

En efecto, Quillota cuenta con un clima subtropical mediterráneo existente en muy pocas partes del mundo, lo cual genera condiciones climáticas especiales para la producción de paltas, cítricos, chirimoyas y hortalizas. Hoy existen cerca de 20 mil hectáreas bajo riego en el valle, lo que genera alrededor de 25 mil empleos directos y 75 mil indirectamente. Se trata de actividades de cultivos o de plantaciones de intensiva ocupación de mano de obra. Estas características han hecho que los productos quillotanos cuenten con la imagen de ser naturales, saludables y con altos estándares de calidad, situación que les permite acceder a los exigentes mercados internacionales que cada vez más están procurando conseguir este tipo de productos.

Por ello, los sectores productivos de Quillota se han opuesto al proyecto, porque atenta contra esa imagen de calidad saludable de sus productos, lo cual generará una baja en la producción y una disminución en la futura inversión, con los consiguientes problemas de empleo y, por sobre todo, la imposibilidad de acceder a mercados como el norteamericano, que son extremadamente sensibles en materias ambientales. Basta revisar la prensa diaria para saber cuáles son las notas medioambientales que califican los Parlamentarios de Estados Unidos en un eventual tratado de libre comercio con Chile.

En lo señalado se centra gran parte de la discusión y de las opiniones públicas. Sin embargo, la Comisión Regional del Medio Ambiente no tuvo a la vista

el informe de la SEREMI de Economía, que es el órgano del Estado llamado a objetivar su opinión respecto de si efectivamente se producía un deterioro en el desarrollo productivo de Quillota. Por lo tanto, no hubo elementos para tomar una decisión informada.

A mayor abundamiento, si revisamos el debate producido en la COREMA el día de la votación, podemos advertir que lo anterior fue solicitado por un miembro de esa instancia y que incluso existió una votación para decidir su pertinencia. Sin embargo, la pertinencia del informe radica en la ley y no en una votación dividida, pues es la ley la que resguarda las arbitrariedades funcionarias en este aspecto y no corresponde que un conjunto de personas determine qué se debe exigir, lo cual se encuentra muy claramente establecido en la ley.

El artículo 11 de la ley N° 19.300, de Bases Generales del Medio Ambiente, establece que “Los proyectos o actividades enumerados en el artículo precedente requerirán la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental, si generan o presentan uno de los siguientes efectos:”

“C) Reasentamiento de comunidades humanas, o **alteración significativa de los sistemas de vida** y costumbres de grupos humanos”.

De lo aquí referido podemos colegir que si el **sistema de vida** de la comunidad quillotana se desenvuelve en torno a la agricultura, tanto como generadora de trabajo e inversiones, es perfectamente lógico considerar que el proyecto de Nehuenco puede provocar una **alteración significativa al sistema de vida** de la comunidad.

No obstante ello, el titular del proyecto no considera este hecho como probable impacto ambiental tal como lo dispone el artículo 12 de la citada ley N° 19.300. Pero sorprendentemente es posible advertir en el informe técnico del proyecto 1.3.2 que el titular, en el marco de medidas adicionales de mitigación, se hace cargo de la existencia de este efecto ambiental, ya que en su carta GG N° 515/2000, de 12.12.2000, señala que “Colbún S.A. tiene previsto contribuir al financiamiento de un estudio orientado a revisar los hábitos de producción y prácticas agrícolas.”.

Esto demuestra que el titular recogió el tema del impacto al sistema de vida de Quillota y su desarrollo productivo agrícola. Pero todo esto debió haber sido refrendado por la Secretaría Regional Ministerial de Economía mediante un informe, situación que no ocurrió. Y al ser consultado al respecto el Secretario Ejecutivo de la COREMA, dio respuestas vagas e imprecisas, tal como se desprende de la lectura

del acta de la sesión de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Quinta Región.

b) La falta de una debida ponderación de las observaciones ciudadanas.

La ley N° 19.300 contempla mecanismos que aseguran la participación informada de la comunidad organizada en el proceso de calificación de los Estudios de Impacto Ambiental. El artículo 29 del referido cuerpo legal prescribe que se podrán formular observaciones al Estudio de Impacto Ambiental y la COREMA deberá ponderarlas en el acto de votación de la resolución de calificación ambiental.

Sin embargo, al estudiar las actas de la sesión de 22 de enero del año en curso, se advierte que la CORAMA Regional realizó una preponderación de las observaciones ciudadanas considerándolas, en la práctica, como un paquete cerrado. Y se trataba de 66 observaciones fundadas. No obstante que el Presidente de la República ha señalado que se debe escuchar a la gente -la que expresa su posición con mucho sacrificio e interés-, en este caso las juntas de vecinos, los gremios y todos los sectores ciudadanos emitieron 66 opiniones fundadas, las que, sin embargo, fueron consideradas en un paquete cerrado y ni siquiera fueron conocidas por el Consejo de la COREMA, demostrando con ello que no se está cumpliendo con tal propósito.

Posteriormente, en sesión del lunes 5 de marzo del presente año, el documento de las preponderaciones fue aprobado -como he señalado- en un sólo conjunto sin que existiese ningún debate sobre la ponderación definitiva de cada una de ellas, situación que evidentemente atenta en contra de una participación ciudadana real, pues no se tiene la mínima consideración de discutir los alcances que la comunidad había realizado. ¿Para qué se incluye dentro de la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente una norma de esta naturaleza si en la práctica tales opiniones se consideran como un paquete cerrado?

Señor Presidente, quisiera advertir, además, que si se revisa el documento de preponderaciones que preparó la COREMA, podemos advertir que hay aspectos en los que se proponían determinados caminos o decisiones que ese organismo podía o debía adoptar y cuya resolución, por supuesto, no se tomó, pues no consta en el acta; pero sí consta que se aprobó el documento e incluso se señaló que se podían agregar las indicaciones que se necesitaren.

Tal como lo señaláramos, en definitiva, no existía una real ponderación de las observaciones, pues ésta no las realizó la COREMA **en el acto**

de la votación, y el trabajo de preponderación aprobado por mayoría dejó sin resolver aspectos que el propio documento sugería que debían realizarse.

Por ello, estando dentro del plazo de los quince días corridos desde que se produjo esa resolución ilegal y arbitraria, he interpuesto este recurso de protección y lo he firmado como abogado patrocinante, pues me parece que no es posible que hagamos una alegación pública y no seamos coherentes ni consecuentes con esta materia.

Lo he planteado, señor Presidente, por considerar de la mayor gravedad que se produzca una alteración tan significativa de leyes y normas aprobadas en este mismo Senado.

El primer proyecto sobre medio ambiente lo presenté junto con otros señores Senadores en mayo de 1990. La propia ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente tomó en cuenta esa iniciativa expresando que lo hizo por estimar importante que este tema involucre a todos y no a un solo sector. En su oportunidad agradecí tal reconocimiento. Sin embargo, hoy día debo lamentar que un Intendente, que es el superior jerárquico de la mayoría de quienes participan en el COREMA, haya impartido un instructivo público a los SEREMIS y a los gobernadores para votar en una determinada línea. Esta actitud la considero un abuso inaceptable de autoridad, que resta toda majestad a un acuerdo que, prácticamente, estaba tomado con anterioridad.

Francamente, creo que esto constituye un engaño a la comunidad porque cuando se instalaron esas centrales se dijo aquí que no serían ampliadas y hubo un compromiso en tal sentido. Sin embargo, hoy día un señor Diputado ha declarado a la prensa que concurrirán con el señor alcalde de Quillota -quien fue el responsable de la autorización que permitió el establecimiento de las centrales, y que contó con nuestra oposición en aquella oportunidad- a una entrevista con el señor Ministro de Economía para garantizar que tales ampliaciones no se materializarán.

Pienso que la seriedad de nuestras acciones simplemente se derrumba frente a la ingenuidad de pretender que un Ministro de Estado pueda otorgar una garantía de esa especie. El no puede hacerlo, nadie la puede dar, porque resulta que la cien hectáreas que se pusieron a disposición de esas centrales permiten la instalación en el sector de hasta cinco centrales, si fueran necesarias. Yo no estoy en contra de la creación de centrales de energía, sino de su localización, porque resulta que ubicarlas a la entrada del valle, cuando sin problema técnico alguno se pudo

hacerlo al norte, como lo sugerimos, es simplemente pecar de ignorante o de ingenuo.

En todo caso, solicito a la Mesa que envíe copia de mi intervención a todas las organizaciones representativas de las comunas de Quillota, La Calera, La Cruz e Hijuelas, a fin de permitir que la gente también se imponga de la verdad sobre esta materia.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Muy bien, sería necesario que Su Señoría nos proporcionara la lista para tales efectos.

El señor ROMERO.- Lo haré con el mayor agrado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se enviará copia del texto de la intervención de Su Señoría a las organizaciones señaladas.

El turno siguiente corresponde al Comité Institucionales 1.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quisiera pedir medio minuto a ese Comité.

El señor MARTÍNEZ.- Lo concedemos con sumo agrado, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo respaldar las palabras y los argumentos del Honorable señor Romero y dar testimonio de los debates y de las oportunas acciones llevadas a cabo al respecto y de las cuales también tomó conocimiento la Comisión de Medio Ambiente del Senado.

En ese sentido, quiero resaltar la conveniencia de reformar la Ley N° 19.300, de Bases del Medio Ambiente, fundamentalmente en lo referente a la integración de las Comisiones Regionales y Nacionales de Medio Ambiente para impedir que instancias jerárquicas puedan entorpecer o dirigir una determinada decisión. Y, del mismo modo, para que las instancias de participación lleven a una suerte de consideración más sistemática y haya previamente un estudio de la localización de los proyectos, como lo proponía la iniciativa parlamentaria del año 1991 y que no prosperó en la ley. Ello debe estar incluido en una normativa y formar parte de una política de ordenamiento territorial en la cual también se halla comprometido el Senado en conjunto con la CONAMA.

Asimismo, deseo solicitar que se oficie a la Comisión de Energía para que nos entregue los antecedentes sobre las localizaciones alternativas de esas centrales adicionales, y sus costos, cuya tecnología no es de ciclo combinado sino de ciclo abierto, con posibilidades incluso de usar petróleo. Finalmente,

quiero hacer presente también que en la Comisión estimamos riesgoso el que la autoridad comunal estuviera simultáneamente negociando compensaciones para la instalación de estas dos turbinas adicionales, lo cual nos parece lisa y llanamente inconveniente.

Gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor ROMERO.- Y en el mío, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Así se hará, Su Señoría.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento, con la adhesión del Honorable señor Romero.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cordero, en el tiempo del Comité Institucionales 1.

VISITAS DE AUTORIDADES ESPAÑOLAS A CHILE. OFICIO

El señor CORDERO.- Señor Presidente, en julio del año pasado, con la visita del segundo Vicepresidente del Gobierno español, don Rodrigo Rato, Madrid inició una operación diplomática con el fin de lograr un mejoramiento de las relaciones con nuestro país, que sufrieron un menoscabo con la solicitud de extradición y larga detención en Inglaterra del ex Presidente de la República y Senador vitalicio con Augusto Pinochet Ugarte.

En un nuevo intento de dar vuelta la página a la historia, recientemente estuvo en Chile el señor Ministro de Asuntos Exteriores de España, señor Josep Piqué, olvidándose que el juez español Baltazar Garzón humilló y violentó la soberanía de nuestro país con el secuestro del ex Presidente, quien el sábado 3 de este mes cumplió un año desde su regreso de Londres, luego de haber estado retenido 503 días en tierras extrañas.

Todo el país sabe muy bien que con Gran Bretaña y España no hemos arreglado ni solucionada nada, ya que se ignora si sus autoridades han dado alguna explicación. Estos problemas continúan hoy tan pendientes y sin solución desde octubre de 1999.

La dignidad de Chile merece un mejor trato de parte del Gobierno, puesto que la ignominiosa detención del Senador Pinochet, a instancias de España, significó el atropello y violaciones de numerosos principios y normas jurídicas, ya que se ignoró la inmunidad diplomática y se desconoció la calidad parlamentaria del ex Presidente. En el Derecho y la práctica internacionales, cada uno de los vejámenes que sufrió nuestro país están indeleblemente registrados en el mundo como sin precedentes.

Hoy vemos con asombro que, con la excusa de dar apoyo a Chile en sus negociaciones que mantiene con la Unión Europea, visitó Santiago el Ministro Josep Piqué, quien durante el conflicto que enfrentó a Chile y España fue el portavoz del Gobierno de José María Aznar, el que en su oportunidad se negó a aceptar la solicitud de arbitraje amistoso propuesta por el entonces Canciller Juan Gabriel Valdés para dirimir la controversia jurisdiccional suscitada por el proceso de extradición.

Los chilenos no podemos olvidar el desaire del Rey Juan Carlos y del Jefe del Gobierno español, José María Aznar, al abandonar la Novena Cumbre Iberoamericana de La Habana, realizada en noviembre del año 1999, para no estar presentes en la exposición del Canciller Juan Gabriel Valdés, temiendo oír las muy justas críticas del Gobierno del Presidente Eduardo Frei quien, en marzo del año pasado, le señalara a España que ese país no podía dar lecciones de democracia a Chile, recordándole que España también vivió un largo régimen autoritario. En aquella oportunidad, el ex Presidente Frei dijo: “Hubo 30 años de dictadura de Franco y se quedaron callados. No nos vengan a dar lecciones”. ¿Cuántos murieron en la guerra civil? España tuvo más de un millón de muertos y no juzgaron a nadie. El dictador -perdón- “el Caudillo” murió en su cama.

En estas reflexiones debemos hacer también un alcance al ex Presidente del Gobierno español, Felipe González, quien durante su visita a Chile, en octubre de 1997, señaló respecto de la política chilena que “nosotros de buena fe y conscientemente hicimos una transición. Nosotros, responsables políticos, no queremos dar lecciones a nadie...”.

En abril del año 2000, el mismo Felipe González decía sobre nuestra transición que “la democratización chilena ha sido un proceso más profundo de lo que fue la transición en España. Allá no fue posible fijar responsabilidades de una parte u otra. Lo que no es aceptable ni sano es creer que hasta que no gane un bando la transición no se acaba”.

¿Seremos capaces los chilenos de aceptar que no haya bandos vencedores ni vencidos? O sólo queremos trabajar para tener una patria reconciliada, una patria en paz, tal como lo señaló el nuevo Príncipe de la Iglesia Católica, don Francisco Javier Errázuriz, al pedir que se agoten los esfuerzos para sanar las heridas del pasado, ya que ellas impiden cumplir las tareas del presente, porque “no cabe la sectorización del dolor, como si sólo existiera el dolor de los míos, olvidando el dolor de los otros.”.

Creo que los chilenos tenemos derecho a una explicación sobre por qué desde julio del año pasado han llegado autoridades españolas a este país tan humillado y vejado ante los ojos del mundo, como si nada hubiese ocurrido.

Lo más triste resulta ver tanta genuflexión y sonrisas ante personeros políticos que sólo aportan odio y desprecio frente a nuestro pueblo.

Finalizo reconociendo la actitud del Presidente de la República, don Ricardo Lagos Escobar, quien, con energía y coraje, rechazó las infundadas acusaciones por parte del país que más viola los derechos humanos.

Señor Presidente, solicito enviar un oficio en mi nombre, consultando si el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile ha recibido, conforme a las normas de convivencia internacional, alguna excusa tanto de España como del Reino Unido en relación con las graves ofensas inferidas a nuestro país.

He dicho.

--Se anuncia el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aún resta tiempo al Comité Institucionales 1.

El señor MARTÍNEZ.- No haremos uso de él, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el turno del Comité Socialista, tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

CONVENCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE TODAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. OFICIOS

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, hace poco se celebró el Día Internacional de la Mujer. Con motivo de ello, quisiera, a modo de homenaje, aunque tardío, decir que las mujeres con frecuencia han refutado el hecho de que el origen de los

instrumentos que ratifican los derechos humanos a nivel internacional, como la Declaración Universal, ha estado ligado a la idea del ser humano centrada en la imagen del hombre, del varón. El sexo masculino se considera como el paradigma de lo humano -sostienen-, sin que se tome en cuenta la manera de sentir, pensar, luchar y vivir de las mujeres.

Los primeros antecedentes escritos sobre las reivindicaciones de los derechos de la mujer se remontan al siglo XVI, en una obra de María Lejars, titulada “La igualdad de los hombres y las mujeres”. En 1731 surge un texto de la inglesa Mary Astell, “La proposición formal dedicada a las damas para el mejoramiento de sus verdaderos y más grandes intereses”.

En 1789 las mujeres de París gritaron mientras marchaban hacia Versalles por “libertad, igualdad y fraternidad” y también por el derecho a voto. En 1791 la “Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana”, presentada a la Asamblea Nacional Francesa por Olympia de Gouges, postulaba el reconocimiento de sus derechos y libertades. La activista, sin embargo, perdió la vida en la guillotina, y es una de las primeras mártires de los movimientos feministas.

En Inglaterra, en 1832, Mary Smith presentó a la Cámara de los Comunes una petición reclamando los derechos políticos de las mujeres. El 8 de marzo de 1857 las obreras de la industria textil y de la confección realizaron una gran huelga y se manifestaron en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo y garantías de condiciones laborales.

Un avance concreto se produjo en 1866, cuando el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de las mujeres.

El 19 de julio de 1889 Clara Zetkin pronunció su primer discurso sobre los problemas de la mujer durante el Congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista, celebrado en París. Allí defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales.

La tragedia del 8 de marzo de 1908, cuando 130 obreras mueren en un incendio en una fábrica textil en Nueva York, donde se habían encerrado para reclamar iguales derechos laborales, da origen al Día Internacional de la Mujer, el que se celebra por primera vez en 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, y al año siguiente, en otros países de Europa.

Estas ideas también influyeron el movimiento de las mujeres en Chile. Y quisiera recordar los nombres de Amanda Labarca, Olga Poblete y muchas más, que fueron pioneras en nuestro país.

También deseo traer a la memoria que fue el Papa Juan XXIII, en su encíclica “Pacem in Terris”, quien definió el movimiento de las mujeres por su liberación y conquista de sus derechos como una de las características más notables del Siglo XX, junto con el avance de la clase obrera y las luchas de liberación de los pueblos del Tercer Mundo.

La Organización de las Naciones Unidas instituye recién en 1952 el “Día Internacional de la Mujer”. En 1979, la Asamblea General de ese organismo aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a la que han adherido más de 130 países. Chile la ratificó el 7 de diciembre de 1989.

Esa Convención, en su artículo 1º, nos recalca: “La expresión ‘discriminación contra la mujer’ denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquiera otra esfera.”.

Dicha Convención es considerada como la “Carta Fundamental” de los derechos de la mujer, que reunió en un único tratado internacional las disposiciones de instrumentos anteriores de las Naciones Unidas relativas a este problema y que, de alguna manera, establece la plena y cabal igualdad de hombres y mujeres a nivel internacional.

Entre las principales esferas para la eliminación de la discriminación contempladas en la Convención, están la de orden jurídico, a través de las cuales los Estados Partes se comprometen a consagrar el principio de igualdad del hombre y la mujer en la Constitución (cuestión que hicimos recientemente en nuestro país); eliminar la discriminación de la legislación, las instituciones públicas, empresas y organizaciones; ofrecer protección jurídica igualitaria de mujeres y hombres en los tribunales de justicia y asegurar la no discriminación en el sistema penal.

También hay un compromiso para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer en las esferas política, social, económica y cultural (sin duda que en el campo político todavía Chile tiene mucho camino por recorrer, basta

pensar cuántas mujeres ejercen el cargo de Parlamentaria, tanto en la Cámara como en el Senado); modificar patrones socioculturales discriminatorios; eliminar la discriminación contra la mujer en el ejercicio de los derechos ciudadanos y políticos; eliminar la discriminación contra la mujer en el ejercicio de sus derechos económicos y sociales básicos; y asegurar las condiciones en la esfera del empleo y el trabajo (como impedir la discriminación por razones de embarazo) y en todo lo que se refiere a materias de salud y maternidad (mucho se habla de protegerla, pero es muy importante hacer avances concretos para tal efecto).

Asimismo, garantiza la igualdad ante la ley y la eliminación de la discriminación contra las mujeres en lo tocante al matrimonio y las relaciones familiares (como igual capacidad jurídica que el hombre en materias civiles -firma de contratos, administración de bienes- e igual trato en las cortes de justicia y tribunales). Hemos avanzado bastante en materia de legislación familiar en este sentido.

Pero, en esta ocasión, quiero ratificar ciertos conceptos que la Ministra de Relaciones Exteriores, señora Soledad Alvear, emitió con motivo de la respuesta a un oficio que le fuera enviado por el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, donde formula una serie de objeciones en torno al Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

Me parece muy importante traer a colación lo anterior, porque el mencionado Protocolo, suscrito en 1999 por el Gobierno de Chile, permite que todos estos derechos puedan ser invocados efectivamente por las mujeres que ven sus derechos conculcados.

La Convención, al igual que otros instrumentos que Chile ha ratificado en materia de derechos humanos, establece determinado mecanismo para verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los Estados. Ese Protocolo, adoptado el 10 de diciembre de 1999, entrará en vigencia una vez que diez Estados Partes en la Convención hayan completado su proceso de ratificación o adhesión al mismo.

Al respecto, es lamentable que en la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado no se haya avanzado en la discusión a fondo del tema, pues ello no ha permitido a la Sala pronunciarse sobre el Protocolo y que Chile lo ratifique.

¿Qué se objeta por parte de algunos? Que el comité establecido en el protocolo tendría facultades jurisdiccionales obligatorias respecto de los Estados que lo ratifiquen. En verdad, dicho comité no posee carácter jurisdiccional, por no estar facultado para emitir pronunciamiento obligatorio para los países que le reconocen competencia. Es claro que si los Estados aceptan un nivel de compromiso en el cumplimiento de la convención, las mujeres u organizaciones de mujeres afectadas en sus derechos pueden recurrir al referido organismo.

De acuerdo con el artículo 7 del protocolo, el comité, tras examinar una comunicación o petición en ese sentido, hará llegar sus opiniones sobre ella, juntamente con sus recomendaciones a las partes interesadas. Y el artículo 8, que se aplica en caso de que el comité reciba información fidedigna sobre la existencia de una violación grave o sistemática de los derechos enunciados en la convención, dispone que el comité invitará al Estado parte a colaborar en el examen de la información y podrá encargar una investigación. Cuando se justifique, y con el consentimiento del Estado parte, podrá incluir una visita al territorio del mismo. A su vez, y tras examinar las conclusiones de la investigación, el comité las transmitirá al Estado parte interesado, junto con las observaciones y recomendaciones que estime oportunas. Frente a esas observaciones, el Estado respectivo tiene, a su vez, seis meses para presentar sus descargos. La investigación tendrá carácter confidencial y en todas sus etapas se solicitará la colaboración del Estado correspondiente.

Por otra lado, como señala la señora Ministra de Relaciones Exteriores, según lo previsto en el artículo 4 del protocolo, el comité no examinará una comunicación sin antes haber determinado que se han agotado todos los recursos internos disponibles y útiles en el Estado parte, es decir, que se haya agotado la vía jurisdiccional. En consecuencia, el comité debería declarar inadmisibles las comunicaciones que no hayan cumplido con este requisito previo.

Respecto de la objeción que algunos señores Senadores formulan, en cuanto a que, al tener el comité facultad para fomentar cambios en la legislación nacional -lo que supondría una suerte de jurisdicción respecto de ella-, no corresponde a la realidad, porque, si bien el comité puede recomendar cambios en la legislación; pero, evidentemente, será el Estado parte el que en definitiva adopte o no adopte tales recomendaciones.

En cuanto al hecho de que distintas organizaciones no gubernamentales de mujeres puedan recurrir al comité, no cabe la menor duda de

que ello es benéfico, porque reconoce que se está constituyendo en el planeta, a nivel global, una sociedad civil que tiene por sujeto no sólo a los Estados, sino también a los individuos y a sus derechos y organizaciones.

Indudablemente que las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos han cumplido un papel fundamental para que la conciencia de la humanidad avance en este campo. Baste pensar, por ejemplo, en la labor de un organismo como Amnesty International. Pero las organizaciones de mujeres son de muy distinta orientación y, por tanto, podrían recurrir al comité, algunas de las organizaciones con un criterio, y otras, con uno diferente. De allí que no es admisible sostener que, por medio de dicho organismo, se esté haciendo una intervención unilateral en la vida interna del Estado chileno.

Espero que estas materias sean analizadas con mayor detenimiento y serenidad, y que la discusión del protocolo en cuestión no sirva para mostrar una especie de espantapájaros de lo que podría ocurrir si Chile lo ratifica.

Tengo confianza en que la Comisión de Relaciones Exteriores de la Corporación le dará su aprobación. De no ser así, al menos podría someterse a la consideración de la Sala, aun con informe negativo, para que sea el Senado el que discuta a fondo por qué el Gobierno chileno –encabezado, para estos efectos, por la Ministra de Relaciones Exteriores, doña María Soledad Alvear- está empeñado en que se ratifique el protocolo, justamente para que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adquiera mayor peso, si no en lo jurisdiccional, al menos en nuestra vida institucional.

Cabe recordar por último que al ser ratificada la convención en el período del Régimen militar, y conforme a lo establecido en su tiempo por la enmienda del artículo 5º, inciso segundo, de la Constitución, aquélla se encuentra incorporada a las bases de la institucionalidad chilena.

Solicito que se remita copia de mi intervención a las Ministras de Relaciones Exteriores y Directora del SERNAM.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se remitirán los oficios correspondientes, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.

Como los Comités Institucionales 2, Mixto, Demócrata Cristiano y UDI e Independientes no se encuentran presentes, se levanta la sesión, por haberse cumplido su objetivo.

--Se levantó a las 19:45.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

ANEXOS

SECRETARÍA DEL SENADO

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

ACTA APROBADA

SESIÓN 26ª, ORDINARIA, EN 6 DE MARZO DE 2.001

Presidencia del titular del Senado, H. Senador señor Zaldívar (don Andrés).

Asisten los HH. Senadores señoras Frei (doña Carmen) y Matthei y señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (don Eduardo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Pérez, Prat, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zurita.

Asiste, asimismo, el señor Ministro del Interior, don José Miguel Insulza Salinas.

Actúan de Secretario y de Prosecretario los titulares del Senado, señores Carlos Hoffmann Contreras y Sergio Sepúlveda Gumucio, respectivamente.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 23ª y 24ª, ordinarias, de 16 y 17 de Enero del presente año, respectivamente, que no han sido observadas.

El acta de la sesión 25ª, ordinaria, de 23 de Enero del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

CUENTA

Mensajes

Siete de S.E. el Presidente de la República:

Con el primero, retira la urgencia que hiciera presente para el despacho de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que establece normas legales para combatir la evasión tributaria. (Boletín N° 2.572-05);

2) Proyecto de ley que establece el reintegro parcial de los peajes pagados en vías concesionadas por vehículos pesados y establece facultades para facilitar la fiscalización sobre combustibles. (Boletín N° 2.592-15);

3) Proyecto de ley que establece un seguro de cesantía. (Boletín N° 2.494-13);

4) Proyecto de ley que establece plazos para el procedimiento administrativo y regula el silencio administrativo. (Boletín N° 2.594-06);

5) Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas. (Boletín N° 876-09);

6) Proyecto de ley que modifica la Ley General de Cooperativas. (Boletín N° 855-03);

7) Proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, estableciendo normas relativas al otorgamiento de pensiones a través de la modalidad de rentas vitalicias. (Boletín N° 1.148-05);

8) Proyecto de ley que reemplaza el Título IV de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, referido al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. (Boletín N° 2.436-15);

9) Proyecto de ley que regula la constitución y organización de los equipos de fútbol profesional y establece normas especiales que los rigen. (Boletín N° 2.148-02);

10) Proyecto de ley que prohíbe el ingreso al territorio nacional de desechos provenientes de terceros países. (Boletín N° 150-11);

11) Proyecto de ley que extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna. (Boletín N° 1.758-13), y

12) Proyecto de ley sobre sistemas de prevención de la infección causada por el virus de inmunodeficiencia humana. (Boletín N° 2.020-11).

--Quedan retiradas las urgencias y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los tres siguientes, hace presente la urgencia en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de ley que establece un seguro de cesantía. (Boletín N° 2.494-13);
- 2) Proyecto de ley que establece normas legales para combatir la evasión tributaria. (Boletín N° 2.572-05), y
- 3) Proyecto de ley que reemplaza el Título IV de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, referido al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones. (Boletín N° 2.436-15).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Con los tres últimos, hace presente la urgencia en el carácter de “simple”, respecto de los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de ley que establece plazos para el procedimiento administrativo y regula el silencio administrativo. (Boletín N° 2.594-06);
- 2) Proyecto de reforma constitucional que consagra el derecho a la libre creación artística y elimina la censura cinematográfica, sustituyéndola por un sistema de calificación. (Boletín N° 2.016-07), y
- 3) Proyecto de ley que modifica el Código de Aguas. (Boletín N° 876-09).

--Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Cinco del señor Ministro del Interior:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre de los HH. Senadores señora Matthei y señor Urenda, referido a dos incendios que afectaron recientemente a San Antonio y Valparaíso.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo al costo de la energía eléctrica en la XI Región.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido al cierre de la mina Fachinal.

Con el cuarto, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Martínez, relativo al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

Con el último, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la aparición del virus Maedi Visna en el ganado ovino de la XI Región.

Cuatro del señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo al eventual ofrecimiento de algunas dependencias marítimas a Bolivia, por parte de alcaldes y concejales de Iquique y Tocopilla.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la situación de catorce ciudadanos chilenos que se encuentran en la Isla Reunión.

Con el tercero, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lavandero, relativo al impuesto Tobin.

Con el cuarto, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la eventual construcción de una nueva central hidroeléctrica al momento de vender o privatizar la empresa Edelaysén.

Dos del señor Ministro de Hacienda subrogante:

Con el primero, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la tramitación del proyecto de ley sobre bosque nativo.

Con el segundo, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Larraín, referido a la posibilidad de contemplar dentro del régimen de asignaciones de zona a los funcionarios de la precordillera de Linares.

Del señor Ministro Secretario General de la Presidencia, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Hamilton, relativo al descuento previsional del 4 % a que están sujetas las pensiones del INP.

De la señora Ministro de Educación, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Zaldívar, don Andrés, referido a la posibilidad de que el Liceo San Felipe de Arauco sea sede de las pruebas de admisión a las Universidades.

Siete del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, remite una nómina de los oficios dirigidos por dicha Secretaría de Estado a los señores Parlamentarios, durante el mes de diciembre del año en curso.

Con los dos siguientes, responde dos oficios enviados en nombre de los HH. Senadores señores Chadwick y Moreno, referidos al desborde del río Tinguiririca.

Con el cuarto, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Núñez, relativo al proyecto de un nuevo aeropuerto para la ciudad de Copiapó.

Con el quinto, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, referido al número de plazas de peaje en la Ruta 5 Sur, entre la ciudad de Santiago y la localidad de Pargua, X Región.

Con el sexto, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo al aeródromo de Balmaceda.

Con el último, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, referido al aislamiento que afecta a la localidad de Paso El León.

Dos de la señora Ministro de Salud, con los que contesta sendos oficios enviados en nombre del H. Senador señor Larraín, relativos a la conveniencia de efectuar un catastro de los niños que sufren enfermedades catastróficas y a la pertinencia de dividir el Servicio de Salud de la VII Región.

Tres del señor Ministro de Salud subrogante:

Con el primero, responde dos oficios enviados en nombre del H. Senador señor Larraín, referidos a la situación en que se encuentran los hospitales de la zona sur de la Región del Maule.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la radiación ultravioleta en la XI Región.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, referido a la situación del consultorio de salud de la comuna de Puyehue.

Del señor Ministro de Vivienda y Urbanismo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Hamilton, relativo a la pavimentación de la calle Alejandro Navarrete, de la comuna de Viña del Mar.

Dos del señor Ministro de Agricultura:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, referido a la situación que ha generado la plaga de la mosca blanca en el Oasis de Pica, I Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, relativo a la epidemia de encefalopatía bovina esponjiforme.

Tres del señor Ministro de Agricultura subrogante:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Zaldívar, don Andrés, referido a los productores de raps, especialmente en la provincia de Osorno.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la importación de gansos desde Hungría.

Con el tercero, responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a los productos transgénicos.

Del señor Ministro de Minería, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo al cierre del Laboratorio de Litio de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

Del señor Ministro de Bienes Nacionales, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Valdés, referido al catastro de los bienes nacionales, dividido por Regiones.

Del señor Subsecretario de Guerra, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Frei, relativo a las solicitudes que indica.

Del señor Subsecretario de Carabineros, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Ominami, referido al accionar de Carabineros de Chile en la V Región.

Del señor Subjefe de la Subsecretaría de Marina, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la posibilidad de establecer una zona de exclusión dentro de las áreas para acuicultura en la XI Región.

Del señor Subsecretario de Pesca, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la extracción del recurso hidrobiológico erizo.

Del señor Subsecretario de Telecomunicaciones, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Chadwick, relativo a los problemas experimentados por el servicio telefónico de algunas localidades de las comunas de Coltauco y Doñihue, VI Región.

Dos de la señora Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Energía, con los que responde dos oficios enviados en nombre del H. Senador señor Horvath, referidos a los costos de la energía eléctrica en la XI Región, y a la posibilidad de proporcionar gas natural a la XI Región.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la necesidad de actualizar la cartografía de navegación.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido al transporte de desechos radiactivos por aguas chilenas.

Del señor Nuncio Apostólico de la Santa Sede, con el que acusa recibo y agradece el proyecto de acuerdo aprobado por el Senado con ocasión de la designación como Cardenal de la Iglesia Católica de su Eminencia Reverendísima Francisco Javier Errázuriz Ossa.

Del señor Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente subrogante, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo al transporte de desechos radioactivos por aguas chilenas.

Del señor Director General de Aeronáutica Civil, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Stange, referido a los emblemas nacionales.

Del señor Director General de Aeronáutica Civil suplente, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la concesión del transporte de pasajeros desde el aeropuerto de Balmaceda hacia las distintas localidades de la XI Región.

Del señor Director de Presupuestos subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a la posibilidad de otorgar un subsidio especial al transporte terrestre de gas desde Argentina hacia la XI Región.

Del señor Director Nacional de Pesca subrogante, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a la actualización del registro de pescadores artesanales.

Del señor Director Nacional de Turismo, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido al consumo de erizo en las Regiones X y XI.

Del señor Presidente del Consejo Directivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo al transporte de desechos radioactivos por aguas chilenas.

De la señora Superintendente de Seguridad Social, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Cantero, referido a la lentitud en el acceso a los beneficios estatuidos para los afectados por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Del señor Superintendente de Electricidad y Combustibles, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Fernández, relativo al proceso de revisión de gas de las viviendas de la XII Región.

Del señor Director Nacional de Aduanas subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a las importaciones que consignan precios menores a los reales.

Dos del señor Intendente de la VI Región, con el que contesta tres oficios enviados en nombre del H. Senador señor Moreno, relativos a la necesidad de inspeccionar la multicancha que indica y a la realización de los estudios que permitan evaluar la construcción de las pasarelas peatonales que señala.

Del señor Jefe de Gabinete del General Director de Carabineros de Chile, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Cariola, referido a la posibilidad de instalar un Retén en la localidad de Nontuelá.

Del señor Secretario Regional Ministerial de Educación de la I Región subrogante, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Lagos, relativo a los problemas que aquejan a la educación municipal de la ciudad de Iquique y a sus docentes.

Del señor Alcalde de San Antonio subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre de los HH. Senadores señora Matthei y señor Urenda, referido a un incendio que afectó a dicha ciudad.

Del señor Alcalde de Lago Verde, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, relativo a los productos transgénicos.

Del señor Alcalde de Cochrane subrogante, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Horvath, referido a los productos transgénicos.

Del señor Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile subrogante, con el que contesta un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Muñoz Barra, relativo a la necesidad de contar con un espacio que permita difundir el acontecer de la provincia de Malleco.

Del señor Gerente General de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, con el que responde un oficio enviado en nombre del H. Senador señor Muñoz Barra, referido a la posibilidad de extender el servicio de ferrocarriles hasta la ciudad de Angol.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Comunicaciones

Del señor Presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago, con la que comunica la conformación de las Salas de dicha Corte para el año judicial 2001, correspondiéndole presidir dicho tribunal superior, en el presente año, al ministro don Jaime Rodríguez Espoz.

Del señor Presidente Subrogante de la Corte Marcial de la Armada de Valparaíso, con la que comunica que dicha Corte continuará presidida, durante el año judicial que se inicia el 1º de marzo, por la Ministro señora Dinorah Cameratti Ramos e integrada por los ministros que indica.

Del señor Contralor General de la República subrogante, con el que remite copia de los informes elaborados en la investigación efectuada en la Municipalidad de María Elena, y que dicen relación con las denuncias presentadas por diversos señores Senadores.

--Se toma conocimiento.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana. (Boletín N° 1.993-11).

De la Comisión de Relaciones Exteriores y de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba la Convención para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y su anexo, adoptados en París, el 17 de diciembre de 1997. (Boletín N° 2.290-10).

--Quedan para Tabla.

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los HH. Senadores señores Bitar y Muñoz Barra, con la que inician un proyecto de ley relativo a los concursos para optar al cargo de director de planteles educacionales municipalizados.

--Se declara inadmisibile, por contener materias que son de iniciativa exclusiva de S.E. el Presidente de la República.

Solicitudes

De la señora Magdalena Dariela Hidalgo Niño y de los señores José Raúl Navarro Barahona, Carlos Roberto Ojeda Rozas y José Alfredo Levicoy Gallardo, con las que piden la rehabilitación de sus ciudadanías. (Boletines N°s. S 537-04, S 534-04, S 535-04 y S 536-04, respectivamente).

--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

A continuación, los HH. Senadores señores Bitar y Muñoz Barra solicitan que se oficie, en sus nombres, a S.E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva enviar a tramitación legislativa un proyecto de ley que recoja las ideas contenidas en una moción de Sus Señorías, relativa a los concursos para optar el cargo de director de planteles educacionales municipalizados.

Adhieren a esta petición los HH. Senadores señores Parra y Sabag.

Consultada el parecer de la Sala, así se acuerda.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario informa que los Comités, en sesión de hoy, han adoptado los siguientes acuerdos, que la Sala unánimemente ratifica:

1.- En relación al Orden del Día de la sesión ordinaria de hoy:

a) Incluir en la Tabla, si se diere cuenta en esta sesión, y despachar, el proyecto de ley sobre regularización de la situación de inmuebles de propiedad estatal con el objeto de otorgar reconocimiento legal a su destinación. (Boletín N° 2.427-12), y

b) Tratar y despachar, el proyecto de acuerdo sobre aprobación de la Convención para combatir el cohecho de funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales y su Anexo, adoptados en París, en Diciembre de 1.997. (Boletín N° 2.290-10).

2.- Enviar a las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas, para segundo informe, el proyecto de ley que establece plazos para el procedimiento administrativo y regula el silencio administrativo (Boletín N° 2.594-06). Asimismo, prorrogar el plazo para presentar indicaciones al mismo hasta el día Lunes 2 de Abril del presente año, a las 12:00 horas.

3.- Tratar, en la sesión ordinaria del próximo Martes 13 del mes en curso, el proyecto de ley sobre investigación científica en el ser humano, su genoma, y que prohíbe la clonación humana. (Boletín N° 1.993-11).

Luego, el señor Secretario señala que los HH. Senadores señores Hamilton, Páez, Moreno, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (dona Andrés), de conformidad a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, solicitan que el proyecto de

ley que establece normas legales para combatir la evasión tributaria (Boletín 2.572-05), sea discutido en Comisión en general y en particular a la vez.

Así se acuerda.

A continuación, el H. Senador señor Lagos da cuenta de su participación en la IV Conferencia Trasatlántica Interparlamentaria sobre Control de Drogas, efectuada recientemente en la ciudad de Santa Cruz de La Sierra, Bolivia.

Luego, a proposición del señor Presidente, el Senado acuerda remitir los antecedentes proporcionados por el H. Senador señor Lagos al Ministerio de Relaciones Exteriores.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Lagos, que interpreta el artículo 56 del Decreto con Fuerza de Ley N° 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, relativo a derechos de agua que indica, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de ley de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Lagos, que interpreta el artículo 56 del Decreto con Fuerza de Ley N° 382, de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios, relativo a derechos de agua que indica, con informe de la Comisión de Obras Públicas.

Asimismo, el señor Secretario indica que el referido informe propone el Archivo de este proyecto de ley.

No obstante lo anteriormente señalado, el señor Secretario hace presente que, de no acogerse la proposición de Archivo, el proyecto de ley en discusión, de acuerdo con el artículo 19 N° 21 de la Constitución Política del Estado, debe votarse con quórum calificado,

toda vez que contempla un artículo único que interpreta el artículo 56 de la Ley General de Servicios Sanitarios, cuerpo legal que regula la actividad económica de otorgar servicios de agua potable y alcantarillado.

Luego, el señor Secretario indica que el informe hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento, la Comisión discutió en general y particular a la vez este proyecto de ley, por ser de artículo único.

En mérito a las consideraciones contenidas en su informe, la Comisión de Obras Públicas, por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Frei, don Eduardo, (Presidente), Cantero, Cordero y Urenda, propone a la Sala del Senado el archivo de la Moción.

En discusión, hacen uso de la palabra los HH. Senadores señores Lagos, Frei (don Eduardo) y Sabag.

Luego, el señor Presidente indica que cabe dejar constancia que el Congreso Nacional no puede pronunciarse sobre un tema pendiente del fallo de los tribunales, del cual da cuenta el informe, por lo que, de conformidad a lo establecido en el número 1º del artículo 131 del Reglamento de la Corporación, propone al Senado aplazar temporalmente la consideración del asunto, fijando como plazo para reanudar la discusión del asunto el término del procedimiento judicial que se encuentra pendiente. Asimismo, propone que la iniciativa también sea considerada, en su oportunidad, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, por existir un aspecto de constitucionalidad que podría ser afectado.

Consultado el parecer de la Sala, no habiendo oposición, unánimemente se acuerda proceder del modo propuesto por el señor Presidente.

Queda aplazada temporalmente la consideración del asunto.

Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional,
sobre aprobación de la Convención para combatir el
cohecho a funcionarios públicos extranjeros en
transacciones comerciales internacionales y su Anexo,
adoptados en París, el 17 de diciembre de 1997, con
informe de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente anuncia que corresponde ocuparse del proyecto de la referencia.

El señor Secretario señala que se trata del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, sobre aprobación de la “Convención para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales” y su Anexo, adoptados en París, el 17 de diciembre de 1.997, con informe de la comisión de Relaciones Exteriores.

Indica, asimismo, que la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez, de acuerdo a lo previsto en el artículo 127 del Reglamento del Senado.

En mérito a los antecedentes y debate consignados en su informe, la Comisión aprobó el proyecto de acuerdo por la unanimidad de sus miembros presentes, HH. Senadores señores Aburto, Fernández, Hamilton y Silva, y propone al Senado dar su aprobación al mismo en los términos en que lo hizo la H. Cámara de Diputados, a saber:

PROYECTO DE ACUERDO

“Artículo único.- Apruébanse la “Convención para combatir el cohecho a funcionarios públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales” y su Anexo, adoptados en París, el 17 de diciembre de 1997.”.

- - -

En discusión general y particular, hace uso de la palabra el H. Senador señor Martínez.

Cerrado el debate y puesto en votación, no habiendo oposición, unánimemente se aprueba en general y en particular a la vez.

Queda terminada la discusión de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el anteriormente transcrito.

INCIDENTES

El señor Secretario informa que los señores Senadores que a continuación se señalan, han solicitado se dirijan, en sus nombres, los siguientes oficios:

--Del H. Senador señor Chadwick:

Al señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la VI Región, respecto a la Línea de Colectivos Urmeneta 2, en Rancagua.

--Del H. Senador señor Horvath:

A la señora Ministro de Salud y al señor Director del Hospital de Coyhaique, acerca de las circunstancias en que se produjo la muerte cerebral de una paciente.

--Del H. Senador señor Lagos:

1) A las señoras Ministro de Educación y de Salud, con relación al despido de personal docente y de salud de la Corporación Municipal de Iquique;

2) Al señor Ministro de Obras Públicas, respecto de la contratación de obra de mano local para la reconstrucción de la infraestructura dañada por el aumento del caudal de los ríos de la I Región;

3) A la señora Ministro de Salud y al señor Intendente de la I Región, en cuanto a la posibilidad de efectuar fumigaciones masivas en los sectores que indica en Iquique y Alto Hospicio;

4) Al señor Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, respecto a un plan integral de desarrollo para Alto Hospicio y a soluciones habitacionales para allegados, y

5) Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, Presidente del Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios de Tarapacá y Gerente General de esta última, en lo relativo a la limpieza de pozos sépticos en las tomas de terreno en Iquique y Alto Hospicio.

--Del H. Senador señor Larraín:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relacionado con obras de pavimetación y de reposición de pavimentos en Linares y Cauquenes, VII Región.

--Del H. Senador señor Novoa:

Al señor Ministro de Obras Públicas, sobre reposición de la ruta G-74, entre Melipilla-Bollenar.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señalados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, hace uso de la palabra el H. Senador señor Moreno, quien da a conocer la posición de la Democracia Cristiana sobre la política agraria.

En el tiempo del Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, hace uso de la palabra el H. Senador señor Larraín, quien se refiere a la

crisis por la que atraviesa la agricultura nacional y a los sectores que tendrían responsabilidad en ella.

Sobre el particular, Su Señoría propone que el Senado convoque a una sesión especial en la cual se discuta respecto de la política agrícola del actual Gobierno y la situación de INDAP.

Luego, en tiempo cedido por el Comité Mixto Unión Demócrata Independiente e Independientes, nuevamente hace uso de la palabra el H. Senador señor Moreno, quien manifiesta su disponibilidad para realizar el debate sugerido por el H. Senador señor Larraín.

A continuación, hace uso de la palabra el H. Senador señor Horvath, quien se refiere a la situación de la pesca artesanal en la XI Región.

Al respecto, el señor Senador solicita que se oficie, en su nombre, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y de Hacienda, y al señor Subsecretario de Pesca, para que, si lo tienen, a bien, se sirvan remitir a la Corporación los antecedentes de que dispongan respecto de las materias abordadas en su intervención. A esta solicitud adhiere el H. Senador señor Stange.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los mencionados señores Senadores, en conformidad al Reglamento del Senado.

En seguida, Su Señoría solicita que se oficie, en su nombre, al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo respecto de la remisión de fondos a la comuna de Tortel, XI Región,

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Más adelante, el señor Senador se refiere a los resultados de una investigación realizada en la comuna de Tortel, según la cual se ha concluido que existen importantes áreas en la que no hay marea roja.

Sobre el particular, Su Señoría solicita que se oficie a los señores Subsecretario de Pesca y Director del Servicio Nacional de Pesca, para que, si lo tienen a bien, se sirvan estudiar la posibilidad de abrir los registros, y establecer una cuota que permita iniciar la pesca extractiva en la mencionada comuna.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

En otro orden de materias, el H. Senador señor Horvath se refiere a la construcción de un ramal de la Carretera Austral hacia la comuna de Tortel, respecto de lo cual solicita que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que estudie la

conveniencia de extenderlo hacia otros puntos, y al señor Director del Servicio Nacional de Turismo para que declare la mencionada localidad como de atractivo turístico.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Luego, el señor Senador se refiere a una mesa de diálogo entre diversas organizaciones de la XI Región, establecida por el señor Ministro del Interior. En relación a diversos problemas por ella abordados, el señor Senador solicita que se oficie, en su nombre, a los señores Ministro de Vivienda y Urbanismo y de Bienes Nacionales, y de Obras Públicas.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

A continuación, Su Señoría se refiere a la deuda de los hospitales de la XI Región, en particular a la que afecta al Hospital de Coyhaique. Al respecto, el señor Senador solicita que se oficie, en su nombre, a la señora Ministro de Salud para que, si lo tiene a bien, se sirva informar acerca del modo en que se va a regularizar la deuda operacional que lo afecta.

El señor Presidente anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

Finalmente, el H. Senador señor Horvath, solicita oficiar, en su nombre, a los señores Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, y Director del Servicio Nacional de Estadísticas, y a la Universidad de Chile, para que, si lo tienen a bien, se sirvan revisar la metodología empleada para evaluar la cesantía en la XI Región.

El señor Presidente anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del mencionado señor Senador, en conformidad al Reglamento del Senado.

En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional, hace uso de la palabra el H. Senador señor Cantero, quien se refiere al fuerte impacto que tuvo en la provincia de El Loa, II Región, las fuertes precipitaciones ocurridas en días recientes.

Sobre el particular, Su Señoría solicita que se oficie, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República, con el propósito de que, si lo tiene a bien, disponga que se destinen recursos adicionales a la mencionada provincia, a fin de recuperar diversas obras civiles de gran importancia.

Asimismo, solicita que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, informe al Senado sobre el manejo del flujo hídrico en el curso inferior del río Loa.

Finalmente, el mencionado señor Senador solicita oficiar, en su nombre, a los señores Director Nacional de la Defensa Civil; Comandante en Jefe de la Primera División de Ejército, don Gilberto Sepúlveda, y General de Carabineros, don Jaime Barrientos, así como, también, al Cuerpo de Bomberos y a la Cruz Roja de la provincia del Loa, para hacerles llegar su agradecimiento por la prontitud, eficiencia y, sobre todo, por el compromiso cívico demostrado al desplegar todas sus capacidades, con la anuencia de las autoridades políticas de la zona.

Luego, en tiempo cedido por el Comité Partido Renovación Nacional y en el del Comité Institucionales 1, hace uso de la palabra el H. Senador señor Martínez, quien, en primer lugar, adhiere a las palabras del H. Senador señor Cantero en cuanto al significado de la acción conjunta de fuerzas civiles y militares para ir en ayuda de la provincia del Loa, y, luego, se refiere a los alcances del discurso de S.E. el Presidente de la Excma. Corte Suprema, con ocasión de la inauguración del presente año judicial, el día 1º del mes en curso.

En el tiempo del Comité Partido Socialista y en el cedido por el Comité Partido Por la Democracia, hace uso de la palabra el H. Senador señor Núñez, quien se refiere a la intervención del H. Senador señor Martínez, efectuada en sesión del Senado de 12 de Diciembre del año pasado, relativa a las declaraciones que hizo el ex Secretario General del Partido Socialista, señor Carlos Altamirano, a un vespertino de la Capital.

Se deja constancia de que no hizo uso de su tiempo en la Hora de Incidentes de esta sesión el Comité Institucionales 2.

Se levanta la sesión.

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario del Senado

DOCUMENTO

PROYECTO DE LEY EN TERCER TRÁMITE, QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN SISTEMA DE ELECCIONES SEPARADAS DE ALCALDES Y CONCEJALES (2035-06)

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ese H. Senado que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el objeto de establecer sistema de elecciones separadas de alcaldes y concejales (boletín N° 2035-06), con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Ha pasado a ser artículo 1°.

Ha intercalado los siguientes números 1, 2, 3, 4 y 5, nuevos:

"1. En el artículo 57:

a) Incorpórase en la primera oración del inciso primero, a continuación de la coma (,), la siguiente frase: "en votación conjunta y cédula separada de la de concejales,".

b) Agrégase el siguiente inciso segundo, nuevo:

"Para ser candidato a alcalde se deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 73 de la presente ley.".

2. Incorpóranse las siguientes oraciones al inciso final del artículo 60, a continuación del punto aparte, que pasa a ser punto seguido: "Sin perjuicio de ello, en el caso de notable abandono de deberes o contravención grave a las normas sobre probidad administrativa, el alcalde quedará suspendido en el cargo tan pronto le sea notificada la sentencia de primera instancia que acoja el requerimiento. En tal caso se aplicará lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 62. En el evento de quedar a firme dicha

resolución, el afectado estará inhabilitado para ejercer cualquier cargo público por el término de cinco años."

3. En el artículo 62:

a) Sustitúyese el inciso cuarto, por los siguientes incisos cuarto y quinto nuevos, pasando el actual inciso quinto a ser inciso sexto:

"En caso de vacancia del cargo de alcalde, éste se proveerá, por el plazo que reste para completar el período, con el concejal que hubiere obtenido, en la elección municipal respectiva, la más alta votación individual dentro de la lista o pacto del que formó parte el alcalde que provoca la vacancia.

De no ser aplicable la regla anterior, el concejo elegirá un nuevo alcalde de entre sus miembros por mayoría absoluta de los concejales en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto. De no reunir ninguno de ellos dicha mayoría, se repetirá la votación, circunscrita sólo a los dos concejales que hubieren obtenido las más altas mayorías relativas en esta votación. En caso de no lograrse nuevamente la mayoría absoluta en esta segunda votación o produciéndose empate, será investido alcalde aquél de los dos concejales que hubiere obtenido mayor número de preferencias ciudadanas en la elección municipal respectiva. El mismo mecanismo de las preferencias ciudadanas se aplicará para resolver los empates en la determinación de las más altas mayorías relativas en la primera votación."

b) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:

"Una vez elegido el nuevo alcalde, deberá procederse a completar la integración del concejo, siguiendo para tal efecto el procedimiento consagrado en el artículo 78."

4. Reemplázase la letra m) del artículo 63, por la siguiente:

"m) Convocar y presidir, con derecho a voto, el concejo; como asimismo, convocar y presidir el consejo económico y social comunal;"

5. Reemplázase el inciso primero del artículo 78, por el siguiente:

"Artículo 78.- Si un concejal cesare en su cargo por cualquier causa o fuere investido alcalde en el caso previsto en el artículo 62, la vacante se proveerá con el ciudadano que habiendo integrado la lista del concejal que provoca la vacancia habría resultado elegido si a esa lista le hubiere correspondido otro cargo. Si el concejal hubiere sido elegido dentro de un subpacto, la prioridad para reemplazarlo corresponderá al candidato que hubiere resultado elegido si a ese subpacto le hubiere correspondido otro cargo.".

Número 1

Lo ha suprimido.

Ha consultado, a continuación, el siguiente número 6, nuevo:

"6. Sustitúyese la segunda oración del inciso tercero del artículo 86 por la siguiente: "De persistir el empate, se votará en una nueva sesión, la que deberá verificarse a más tardar dentro de tercero día.".

Número 2

Lo ha suprimido.

Ha incorporado a continuación, los siguientes números 7, 8, 9, 10, 11 y 12, nuevos:

"7. En el artículo 107:

a) Intercálase en la primera oración del inciso primero, entre la preposición "a" y la palabra "concejales", las palabras "alcaldes y";

b) Reemplázase la segunda oración del mismo inciso, por las siguientes: "Tales declaraciones sólo podrán incluir hasta tantos candidatos como cargos corresponda elegir en la respectiva comuna o agrupación de comunas. En todo caso, un mismo candidato no podrá postular simultáneamente a los cargos de alcalde y concejal, sea en la misma comuna o en comunas diversas.";

c) Intercálase en la primera oración del inciso tercero, a continuación de la expresión verbal "postulare", la frase "a su reelección o";

d) Elimínase en la misma primera oración del inciso tercero, la frase "y su calidad de concejal", y

e) Agréganse en el inciso cuarto, después de la palabra "candidaturas", la expresión "a alcalde y a concejales".

8. Incorpórase el siguiente artículo 107 bis, nuevo:

"Artículo 107 bis.- Las candidaturas a alcalde podrán ser patrocinadas por un partido político, por un pacto de partidos, por un pacto de partidos e independientes, y por independientes.

Las candidaturas a alcalde patrocinadas sólo por independientes, se sujetarán a los porcentajes y formalidades establecidos en los artículos 111 y 112 de la presente ley."

9. Sustitúyese en el inciso primero del artículo 108 la expresión "autoridades municipales" por el vocablo "concejales".

10. Agréganse en el artículo 109, después de la palabra "candidaturas", la primera vez que aparece, las palabras "a alcalde y a concejales".

11. En el artículo 110:

a) En el inciso primero, sustitúyense las palabras "de los candidatos" por "del candidato a alcalde y de los candidatos a concejales".

b) Reemplázase el inciso segundo, por el siguiente:

"En el caso de los independientes que formen parte de un pacto, junto a su nombre se expresará su calidad de tales, individualizándolos al final del respectivo pacto, bajo la denominación "Independientes". Los independientes que a su vez formen parte de un subpacto se individualizarán al final del respectivo subpacto."

c) Agrégase el siguiente inciso final:

"Las declaraciones de candidaturas a alcalde y concejales de una misma lista o pacto deberán señalar expresamente el cargo al cual postulan los respectivos candidatos."

12. Intercálanse en el inciso primero del artículo 111, entre la preposición "a" y la palabra "concejal", las palabras "alcalde o".

Ha pasado a ser 13, reemplazado por el siguiente:

"13. En el artículo 112:

a) Intercálase en el inciso primero, entre la palabra "independientes" y la forma verbal "deberá", la expresión "a alcalde o concejal".

b) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:

"No obstante, a los candidatos independientes que postulen integrando pactos o subpactos no les será aplicable lo dispuesto en los incisos anteriores."."

Ha agregado enseguida, los siguientes números 14, 15, 16 y 17, nuevos:

"14. En el artículo 117:

a) Reemplázase el inciso segundo por el siguiente:

"Las resoluciones que dicten los Tribunales Electorales Regionales, en el marco de la competencia que se les confiere por la presente ley, serán apelables para ante el Tribunal Calificador de Elecciones.";

b) Sustitúyese en el inciso tercero la expresión "seis días" por "tres días";

c) Reemplázanse en el inciso cuarto los vocablos "decimoquinto" y "tercero" por "duodécimo" y "segundo", respectivamente, y

d) Sustitúyese en el inciso quinto la palabra "tercero" por "segundo".

15. Elimínanse en el artículo 118 la expresión "al alcalde y".

16. Intercálase en el encabezamiento del artículo 121, después de la palabra "candidatos", la expresión "a concejales";

17. Reemplázase el artículo 125, por el siguiente:

"Artículo 125.- Será elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos, según determine el Tribunal Electoral Regional competente.

En caso de empate, el Tribunal Electoral Regional respectivo, en audiencia pública y mediante sorteo, determinará al alcalde electo de entre los candidatos empatados."."

Ha consultado el siguiente artículo 2º, nuevo:

"Artículo 2º.- Las modificaciones introducidas por el artículo 1º del presente cuerpo legal, a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se comenzarán a aplicar con ocasión del proceso de elección de autoridades municipales a verificarse el año 2004.".

Hago presente a V.E. que el proyecto fue aprobado en general con el voto conforme de 80 señores Diputados, de 120 en ejercicio; en tanto en particular, de la siguiente manera: artículo 1º números 1, con el voto conforme de 81 señores Diputados; 2, con el voto a favor de 101 señores Diputados; 3, con el voto conforme de 77 señores

Diputados, 4, con el voto a favor de 102 señores Diputados; 5, con el voto a favor de 90 señores Diputados; 6, con el voto conforme de 83 señores Diputados; 7, con el voto a favor de 84 señores Diputados; 8, con el voto conforme de 81 señores Diputados; 9, con el voto a favor de 76 señores Diputados; 10, con el voto conforme de 80 señores Diputados; 11, con el voto a favor de 74 señores Diputados; 12, con el voto conforme 84 señores Diputados; 13, por 85 señores Diputados; 14, por 80 señor Diputados; 15, por 78 señores Diputados, 16, por 80 señores Diputados, y 17 por 84 señores Diputados, y el artículo 2º, por 84 señores Diputados, en todos los casos de 119 en ejercicio, dándose cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 15.998, de 19 de mayo de 2000.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Víctor Jeamo Barrueto, Presidente de la Cámara de Diputados.- Carlos Loyola Opazo, Secretario de la Cámara de Diputados